



104

NOTARÍA PÚBLICA

MTRO. CARLOS SALOMÓN VELÁSQUEZ CHAGOYA

**INSTRUMENTO NÚMERO 18629 (DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE)
VOLUMEN NÚMERO 832 (OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS)**

----- En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las nueve horas del día veinticuatro de Agosto del año dos mil veintidós, Yo, Licenciado Carlos Salomón Velásquez Chagoaya, Notario Público número ciento cuatro del Estado de Oaxaca, con residencia en su Capital, actuando en mi oficina situada en el número novecientos seis, de la calle Manuel Doblado, Colonia Centro, HAGO CONSTAR: **LA CONSTITUCION DEL REGIMEN EN CONDOMINIO DEL PROYECTO DENOMINADO "CONJUNTO CONDOMINAL OCLARO"**, que formaliza la entidad moral denominada INMOBILIARIA ALJOSAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por su administrador único la señora MARIA ESTELA LOPEZ al tenor de los antecedentes y cláusulas siguientes:-----

----- Bajo protesta de decir verdad, declara la señora MARIA ESTELA LOPEZ, en su carácter de representante legal de INMOBILIARIA ALJOSAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.-----

ANTECEDENTES:-----

----- **PRIMERO:** Mediante escritura número diecinueve mil treinta y cinco, volumen quinientos noventa y tres, de fecha dieciséis de enero del año dos mil seis, celebrada ante notario público cincuenta y uno, licenciado Jorge Martínez Gracia y Bribiesca. Se celebró el contrato de compraventa entre los señores Silvia Teresa, Jaime Alejandro, Beatriz Virginia, Gilberto Manuel y Verónica todos de apellidos Hamilton Álvarez, y Josefina María Hamilton Álvarez, como copropietaria quien otorga su consentimiento para realizar la venta y renuncia al derecho del tanto, y la persona moral denominada Premezclados Industriales Sociedad Anónima de Capital Variable representado por el apoderado legal Arturo Valdés Sainz y adquiriendo también por su propio derecho el ciudadano Baldomero Claudio Rodríguez Díaz, teniendo como objeto de la compraventa Cinco sextas partes indivisas del terreno y construcción que forman parte del Rancho Santa Teresa, fracción de terreno que en su totalidad tiene una superficie de siete hectáreas treinta y siete centiáreas y sesenta y ocho punto sesenta decímetros cuadrados, ubicado en la Agencia de San Martín Mexicapam, Centro, Oaxaca; en cuyo documento se determinó que la persona moral Premezclados Industriales S.A de C.V. representado por el apoderado legal Arturo Valdés Sainz y Baldomero Claudio Rodríguez Díaz serían copropietarios en partes iguales de cinco sextas partes del inmueble y Josefina María Hamilton Álvarez copropietaria de una sexta parte; este instrumento público quedo registrado ante el Registro Público de la Propiedad del Estado de Oaxaca con carácter definitivo, bajo la partida ciento cincuenta y seis, tomo novecientos ochenta y cuatro, sección primera, de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil siete, documento que previo cotejo con la copia certificada que se exhibe, es agregado al apéndice y se identifica con la letra "A".-----

----- **SEGUNDO:** Que mediante escritura dos mil cuatrocientos noventa y nueve, volumen cuarenta y siete, de fecha veintiocho de abril del año dos mil ocho, otorgada ante la fe del notario público número cuarenta y siete Licenciado Gustavo Manzano Trovamála Heredia, escritura que quedo registrada con carácter definitivo ante el Registro Público de la Propiedad del Distrito del Centro, Oaxaca, bajo la partida ciento noventa y nueve, tomo mil tres, sección primera con fecha dieciocho de diciembre del año dos mil ocho, se hizo constar: A) La Disolución de Mancomunidad entre la persona moral Premezclados Industriales Sociedad Anónima de Capital Variable representada en ese acto por el ingeniero ARTURO VALDÉS SAINZ, el ciudadano Baldomero Claudio Rodríguez Díaz y la ciudadana Josefina María Hamilton Álvarez; para llevar a cabo esta disolución de mancomunidad el bien inmueble adquirido y señalado en el antecedente PRIMERO de este instrumento, acordaron la subdivisión de este, y en el capítulo primero denominado DE LA DISOLUCIÓN DE MANCOMUNIDAD en su cláusula primera, inciso A, Corresponderá en copropiedad a la sociedad denominada "PREMEZCLADOS INDUSTRIALES" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en ese acto por su apoderado legal el Ingeniero ARTURO VALDÉS SAINZ y el señor BALDOMERO CLAUDIO RODRÍGUEZ DÍAZ, las siguientes áreas:- FRACCIÓN UNO del inmueble ubicado actualmente en la avenida Monte Albán sin número en la Agencia de San Martín Mexicapam, Distrito del Centro, Estado de Oaxaca con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en un primer tramo en línea quebrada mide 108.97 m y colinda con Rosa María Nicolás, Amado Santiago Velasco y Pastor Ruiz Audelo, continuando en línea quebrada mide 114.51 m y colinda con Avenida Monte Albán para un total de 223.48 m. AL SUR: En línea quebrada mide 335.53 m y colinda con la calle Arroyo San Martín. AL ORIENTE: En línea quebrada de Norte a Sur mide 200.47 centímetros, continuando de Sur a Oriente en línea quebrada mide 147.8 m y colinda con Fracción dos, tres y cuatro. AL PONIENTE: en línea quebrada mide 244.20 m colinda con Fraccionamiento Colinas de Monte Albán y la Fracción 5 con un área de 52,859.71 metros cuadrados.-



FRACCIÓN CUATRO del inmueble ubicado actualmente en la Avenida Montealban sin número en la Agencia de San Martín Mexicapam, Distrito del Centro, en el Estado de Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en línea recta mide 107.49 m y colinda con la fracción tres: AL SUR en línea quebrada mide 145.24 m y colinda con la fracción uno. AL ORIENTE en línea quebrada mide 39.33 m y colinda con calle Arroyo San Martín y AL PONIENTE en línea quebrada mide 80.47 m y colinda con la fracción UNO con un área de 3,199.78 metros cuadrados.- FRACCIÓN CINCO: del inmueble ubicado actualmente en la Avenida Montealban sin número en la Agencia de San Martín Mexicapam, Distrito del Centro, en el Estado de Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: En línea recta mide 16.35 m y colinda con la fracción uno, AL SUR en línea quebrada mide 55.16 centímetros y colinda la calle Arroyo San Martín; AL ORIENTE en línea recta de norte a sur mide 60.40 m continuando de poniente a oriente en cinco metros continua de norte a sur en 60.20 M, de poniente a oriente 12.70 m, terminando de norte a sur en 5.9 m colinda con la fracción primera y AL PONIENTE en línea recta mide 116.2 m y colinda con el fraccionamiento Colinas de Monte Albán, con un área de 3,560.62 metros cuadrados.- Así mismo se hizo constar en dicho instrumento el contrato de Compraventa celebrado entre la sociedad mercantil PREMEZCLADOS INDUSTRIALES Sociedad Anónima de Capital Variable representada por el Ingeniero ARTURO VALDÉS SAINZ como parte vendedora y el señor BALDOMERO CLAUDIO RODRIGUEZ DÍAZ como comprador en los términos previstos en el CAPITULO SEGUNDO denominado del contrato de compraventa, cláusula PRIMERA que dice --- PRIMERA.- *La sociedad mercantil denominada PREMEZCLADOS INDUSTRIALES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en este acto por su apoderado legal el Ingeniero ARTURO VALDÉS SAINZ VENDEN en forma pura, absoluta, definitiva, sin reserva ni limitación alguna, libre de cargas fiscales como lo manifiesta bajo protesta de decir verdad, y el señor BALDOMERO CLAUDIO RODRIGUEZ DIAZ COMPRA el cincuenta por ciento que le corresponde en propiedad a la sociedad vendedora sobre las fracciones uno, cuatro y cinco del inmueble ubicado actualmente en la Avenida Montealban sin número en la agencia de San Martín Mexicapam, Distrito del Centro, Estado de Oaxaca, cuya ubicación, medidas y colindancias se especificaron en el inciso A, de la cláusula primera del capítulo primero de la citada escritura, las que se tienen por reproducidas literalmente en esta cláusula como si se insertasen a la letra.* documento que previo cotejo con la copia certificada que se exhibe, es agregado al apéndice y se identifica con la letra "B".-----

----- **TERCERO.**- A través de instrumento número seis mil quinientos cincuenta y dos, volumen noventa y seis de fecha treinta y uno de agosto del dos mil diez, ante la fe del notario público número noventa y seis, licenciado Gustavo Manzano Trovamala Heredia se celebró el otorgamiento de derecho de uso de superficie y consentimiento por parte de Baldomero Claudio Rodriguez para que la empresa CYTONIX S.A de C.V. urbanice, fraccione y construya en el inmueble compuesto por tres fracciones de terreno: Fracción UNO, FRACCIÓN CUATRO Y FRACCIÓN CINCO. Autoriza la construcción de un módulo habitacional en los términos previstos en las cláusulas primera que señalan lo siguiente: PRIMERA.- El ciudadano BALDOMERO CLAUDIO RODRIGUEZ DÍAZ en su carácter de propietario, OTORGA EL DERECHO DE USO DE SUPERFICIE del inmueble compuesto por tres fracciones de terreno (F1 52,850.74, F4 3,199.78 F5. 3,560.62 metros cuadrados) descrita en la declaración I, inciso C, de este contrato, a la sociedad denominada CYTONIX SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en este acto por su Administrador Único ciudadano JOSÉ MANUEL UTRILLA RAMIREZ.- SEGUNDA.- Consecuentemente "EL PROPIETARIO" faculta a "EL SUPERFICIARIO" para que urbanice, fraccione y construya en el inmueble descrito en la declaración "I" inciso "C", de este contrato, un módulo habitacional de las características que más adelante se detallan y una vez terminado, las comercialice en las condiciones pactadas en este contrato, sin que en ningún caso y mientras subsista tal derecho, pueden confundirse ambas propiedades, pues la del terreno seguirá perteneciendo al dueño de este, el ciudadano BALDOMERO CLAUDIO RODRÍGUEZ DÍAZ y lo edificado será propiedad de "EL SUPERFICIARIO" la sociedad denominada "CYTONIX SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- --- TERCERA.- "EL SUPERFICIARIO" realizará ya sea por si o a través de la cesión de derechos de terceros, la urbanización y fraccionamiento del inmueble, así como la construcción del módulo habitacional con recursos, trabajo, instrumentos propios, y bajo su dirección, sin ningún tipo de responsabilidad de "EL PROPIETARIO" debiendo así mismo obtener las autorizaciones administrativas y de cualquier otra índole necesarias, para ello; documento que previo cotejo con la copia certificada que se exhibe, es agregado al apéndice y se identifica con la letra "C".-----

----- **CUARTO.**- Que con fecha veinticuatro de julio del año dos mil doce, mediante instrumento cincuenta y cinco mil quinientos seis, volumen ochocientos, ante el notario público número quince del Estado de Oaxaca, Licenciado Octavio Manzano Trovamala Nava, quedando registrado con fecha dieciséis de agosto



104
NOTARÍA PÚBLICA

MTRO. CARLOS SALOMÓN VELÁSQUEZ CHAGOYA

3

del año dos mil trece, bajo el número veintiséis mil setecientos treinta, con carácter definitivo en el tomo único, sección primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito del Centro, Oaxaca, instrumento que contenía la COMPRAVENTA CON RESERVA DE DOMINIO celebrada por BALDOMERO CLAUDIO RODRÍGUEZ DÍAZ con el consentimiento de su esposa María José Casanovas Hernández como vendedora y la empresa CYTONIX S.A DE C.V. representada por su administrador único VICENTE MARTÍNEZ AVENDAÑO como compradora, el objeto de esta compraventa lo fue la fracción UNO, CUATRO y CINCO, todas estas pertenecientes segregadas del inmueble ubicado actualmente en Avenida Montealban sin número, en la Agencia de San Martín Mexicapam, Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, Oaxaca; sujetándose a las cláusulas siguientes:- PRIMERA.- El señor BALDOMERO CLAUDIO RODRIGUEZ DIAZ con el consentimiento de su esposa la señora MARÍA JOSÉ CASASNOVAS FERNANDEZ, en los términos de los artículos 2186, 2187, y 2188 del Código Civil para el Estado de Oaxaca, VENDE CON RESERVA DE DOMINIO los inmuebles descritos en el apartado de ANTECEDENTES, inciso I, denominado "inmuebles objeto de este contrato", subinciso 1,2 y 3, de este instrumento a la empresa "CYTONIX" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en este acto por su Administrador ÚNICO señor VICENTE MARTINEZ AVENDAÑO, quien acepta la venta y compra; por lo que la propiedad no se transmite, sino solo el derecho de considerarse como propietario, previo el pago del precio pactado de este contrato, inmueble cuyas medidas y colindancias quedaron determinadas en el inciso uno de los antecedentes, las cuales se tienen por reproducidas como si íntegramente se insertaran a la letra.- Con relación al inciso I.VII del apartado de antecedentes del presente instrumento, la compradora por así convenir a sus intereses, en coincidencia al proyecto inmobiliario que le ocupa, sabe y conoce que debe DONAR de forma pura y gratuita a favor del Municipio de Oaxaca de Juárez, Estado de Oaxaca, el área de donación correspondiente que se fija en los planos que dicho municipio autorice o en especie los bienes que con dicho Municipio haya convenido en darle.- Así las cosas, en su momento y en otro instrumento notarial, la compradora bajo su propia responsabilidad y costo donará a favor del Municipio en cita, si así se requiere el área de donación correspondiente.- SEGUNDA.- POSESIÓN.- Manifiestan las partes que a partir de la firma del presente instrumento, la compradora tendrá la posesión plena, total, pacífica y continua de los inmuebles objeto de este contrato, quedando a partir de este momento la compradora obligada a hacer frente a todos aquellos gastos y obligaciones de cualquier naturaleza que deriven de los inmuebles objeto del contrato.- ---- TERCERA.- PRECIO.- El precio convenido por las partes es determinable, para tal efecto las partes acuerdan como precio de operación la cantidad de \$44,000,000.00 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) misma que se liquidará por la compradora en varias exhibiciones...", documento que previo cotejo con la copia certificada que se exhibe, es agregado al apéndice y se identifica con la letra "D".-----

----- QUINTO.- Mediante instrumento seis mil seiscientos sesenta y seis, volumen dieciséis, de fecha ocho de Agosto del dos mil catorce, ante la fe notarial del licenciado RICARDO HARP CRUCES Notario Público número ciento once en el Estado de Oaxaca, se hicieron constar diversos actos jurídicos con anuencia del ciudadano BALDOMERO CLAUDIO RODRIGUEZ DIAZ; el primero consistió en la subdivisión del inmueble denominado Fracción Uno que realizó CYTONIX SOCIEDAD ANONIMA DE capital variable, representada en ese acto por su administrador único VICENTE MARTINEZ AVENDAÑO, que consistió en subdividir en dos condominios, un área de acceso y una fracción restante. Señalando la constitución en los términos siguientes-----

---IV. RÉGIMEN EN CONDOMINIO UNO. ZONA COMERCIAL. Como se acredita con el plano RC-1, número ¾ (tres diagonal cuatro) debidamente sellado y autorizado el siete de mayo del dos mil catorce por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, el RÉGIMEN EN CONDOMINIO UNO del FRACCIONAMIENTO "ARBOLEDAS DEL VALLE", relacionado con la licencia número 3916 (tres mil novecientos dieciséis), está comprendido en la fracción (uno) a la que fue asignada el número oficial 501 (quinientos uno) de la Avenida Monte Albán, en la Agencia de San Martín Mexicapam, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, dicho régimen en condominio uno se constituyó en una superficie de 2,396.3097 (dos mil trescientos noventa y seis punto tres mil noventa y siete metros cuadrados) y se compuso por dos polígonos identificados como POLIGONO A y POLIGONO B, separados por un área de acceso de 366.5875 m2 (trescientos sesenta y seis metros punto cinco mil ochocientos setenta y cinco metros cuadrados) que no forma parte del condominio uno, teniendo dichos polígonos la superficie, medidas y linderos siguientes: POLIGONO A, cuenta con una superficie de 1,240.71 m2 (MIL DOSCIENTOS CUARENTA PUNTO SETENTA Y UN METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: mide 53.08 m (cincuenta y tres punto cero ocho metros) y colinda con Avenida Monte Albán, AL SUR: Mide 47.03 m (cuarenta y siete punto cero tres



metros) y colinda en 37.85 m (treinta y siete punto ochenta y cinco metros) con condominio dos y en 9.18 m (nueve punto dieciocho metros) con condominio cinco; AL ESTE: mide 24.78 m (veinticuatro punto setenta y ocho metros) y colinda con área común de acceso identificada como Boulevard Arroyo Fuente Blanca; AL OESTE mide 25.53 m (veinticinco punto cincuenta y tres metros) y colinda con propiedad de los señores Rosa María Nicolas., Amada Santiago Velasco, y Pastor Ruiz Audelo; El POLIGONO B, cuenta con una superficie de 1,155.5997 m² (mil ciento cincuenta y cinco punto cinco mil novecientos noventa y siete metros cuadrados), y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: mide 46.66 m (cuarenta y seis punto sesenta y seis metros) colinda con Avenida Monte Albán; AL SUR: Mide 46.62 m (cuarenta y seis punto sesenta y dos metros) y colinda con el condominio dos; AL ESTE: mide 24.78 m (veinticuatro punto setenta y ocho metros) colinda con la fracción 2 (dos) de la subdivisión autorizada, y AL OESTE: mide 24.78 m (veinticuatro punto setenta y ocho metros) colinda con área común de acceso identificada como Boulevard Arroyo Fuente Blanca.- AREA DE ACCESO SITUADA ENTRE LOS POLIGONOS A y B: Es la vía de acceso al interior de la FRACCIÓN UNO, identificada con el número oficial 501 (quinientos uno) de la avenida Monte Albán, en la agencia de San Martín Mexicapam, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, que servirá de servidumbre de paso a los condóminos que adquieran la propiedad y/o personas que tengan la posesión material de alguno o algunos de los departamentos a erigirse en los condominios autorizados o que autorice el municipio de Oaxaca de Juárez. Dicho acceso esta conformado por una vialidad de 296.9199 m² (doscientos noventa y seis punto nueve mil ciento noventa y nueve) metros cuadrados, una jardinera de 10,2307 m² (diez punto dos mil trescientos siete) metros cuadrados y una caseta de vigilancia de 59.4369 m² (cincuenta y nueve punto cuatro mil trescientos sesenta y nueve) metros cuadrados, sumando entre estas tres áreas una superficie total de 366.5875 m² (trescientos sesenta y seis punto cinco mil ochocientos setenta y cinco metros cuadrados), contando con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.77 metros con Avenida Monte Albán; AL ESTE: 24.78 m con polígono B del condominio 1 (uno).- AL SUR: 14.77 metros con área común y servidumbre del condominio 2 (dos).- AL OESTE 24.78 metros con polígono A del condominio 1 (uno).- SE PRECISA Y ACLARA QUE ESTA ÁREA DE ACCESO NO CORRESPONDE A LOS POLÍGONOS "A" y "B" y por ende, no forma parte del condominio UNO ni de algún otro, sino que es un área de libre acceso a los condóminos o poseedores que habiten el Fraccionamiento "Arboledas Del Valle" solo en la FRACCIÓN UNO, identificada con el número oficial 501 (quinientos uno) de la Avenida Monte Albán, en la agencia de San Martín Mexicapam, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, pues servirá de servidumbre de paso..- VI RÉGIMEN EN CONDOMINIO DOS. CUATRO EDIFICIOS MULTIFAMILIARES. Como se acredita con el plano RC-1, número 4/4 (cuatro diagonal cuatro) debidamente sellado y autorizado el siete de mayo de dos mil catorce por la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Ecología del municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, el RÉGIMEN EN CONDOMINIO DOS relacionado con la licencia número tres mil novecientos dieciséis, esta comprendido en la fracción I (uno) a la que fue asignada el número oficial 501 (quinientos uno) de la Avenida Monte Albán, en la agencia de San Martín Mexicapam, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; dicho régimen en condominio dos, tiene una superficie de 6,428.5090 (seis mil cuatrocientos veintiocho punto cinco mil noventa) metros cuadrados dentro de las medidas y linderos siguientes.- AL NORTE: mide 99.28 (noventa y nueve punto veintiocho) metros y colinda con el condominio uno.- AL SUR: mide 99.21 (noventa y nueve punto veintiuno) metros y colinda en 45.30 (cuarenta y cinco punto treinta) metros con condominio 4 (cuatro) en 41.28 (cuarenta y uno punto veintiocho) metros con condominio 3 (tres) y en 12.63 (doce punto sesenta y tres) metros con la fracción 2 (dos) de la subdivisión autorizada.- AL ESTE: mide 65.23 (sesenta y cinco punto veintitres) metros y colinda en 61.84 (sesenta y uno punto ochenta y cuatro) metros con fracción 2 (dos) de la subdivisión autorizada y en 3.39 (tres punto treinta y nueve) metros con la misma fracción 2 (dos) de la subdivisión autorizada.- AL OESTE: mide 65.21 (sesenta y cinco punto veintiuno) metros y colinda con el condominio 5 (cinco).- VII. LA FRACCIÓN RESTANTE. Es un área especificada y descrita en el cuadro general del plano RC-1 número ¼ (uno diagonal cuatro) debidamente sellado y autorizado el siete de mayo del dos mil catorce por la subsecretaria de Desarrollo Urbano y Ecología del municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, compuesto por una superficie de 43,659.3338 (cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta y nueve punto tres mil trescientos treinta y ocho) metros cuadrados comprendida dentro de la fracción I (uno) a la que fue asignada el número 501 (quinientos uno) de la Avenida Monte alban en la agencia de San Martín Mexicapam, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, que de ninguna manera forma parte de los regimenes en condominio uno y dos y por ende, tampoco es considerada área común de los mismos, pues llegado el caso, será destinada a la futura construcción de los regimenes condominales tres, cuatro, cinco, seis, siete, y ocho referido en le plano RC-1 número ¼ (uno diagonal cuatro) debidamente sellado y autorizado el siete de mayo del dos mil catorce por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Dicha fracción restante tiene las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE: mide en 88.58 metros, con área común del condominio



104

NOTARÍA PÚBLICA

MTRO. CARLOS SALOMÓN VELÁSQUEZ CHAGOYA 5

2.- AL NORESTE: mide en 9 secciones de 6.22 metros, con fracción 2; 26.43 metros con fracción 2 y 4; 40.95 metros, 22.27, 1.93 metros, 1.93 metros, 63.41 metros, 5.39 metros, 23.97 metros, 50.54 metros, con fracción 4.- AL SURESTE: mide en 8 secciones de 3.77 metros, 8.02 metros, 22.9 metros, 49.89 metros, 9.9 metros, 24.77 metros, 75.67 metros, y 13.70 metros, con calle Arroyo San Martín.- AL SUR: mide en 12.16 metros con calle Arroyo San Martín.- AL SUROESTE: En 2 secciones de 75.58 metros y 24.86 metros con calle Arroyo San Martín.- AL OESTE: En 9 secciones de 5.00 metros, 12.7 metros, 60.20 metros, 5.00 metros, 60.40 metros, y 16.35 metros, con fracción 5, 60.87 metros, 33.71 metros, y 7.67 metros, con el fraccionamiento Colinas de Monte Albán; documento que previo cotejo con la copia certificada que se exhibe, es agregado al apéndice y se identifica con la letra "E" -----

----- **SEXTO.-** A través del instrumento dos mil cuatrocientos treinta, volumen cincuenta y ocho, de fecha primero de marzo del dos mil diecisiete ante la fe del notario público número noventa en el Estado de Oaxaca, LIC. OCTAVIO EDUARDO MANZANO TROVAMALA, con dos constancias de registro ante el Instituto de la Función Registral, la primera consiste en una anotación marginal de fecha de registro veintiséis de septiembre del año dos mil diecisiete, y recayó sobre el registro número treinta y seis mil ciento diecisiete de la sección primera, tomo único; la segunda constancia de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil diecisiete, con carácter definitivo, quedando asentado con número de registro cincuenta y nueve mil ochocientos veinticinco, tomo único. Este instrumento público contiene la celebración de tres actos; el primero consistió en la Donación Gratuita de Derechos de Crédito, celebrado entre los señores Baldomero Claudio Rodríguez Díaz con el consentimiento de su esposa María José Casanovas Fernández, en favor de su hijo el señor Jesús Rodríguez Casanovas, con la comparecencia de la empresa CYTONIX SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE representada en ese acto por su apoderado el señor Arturo Valdés Sainz; el segundo acto consiste en la cancelación parcial de la Reserva de Dominio que hace el señor Baldomero Claudio Rodríguez Díaz con el consentimiento de su esposa María José Casanovas Fernández, en favor de la empresa CYTONIX SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE representada en ese acto por su apoderado el señor Arturo Valdés Sainz; y el tercero consistió en la Dación en Pago celebrada entre el señor Jesús Rodríguez Casanovas, y por la otra parte la empresa CYTONIX SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE representada en ese acto por su apoderado el señor Arturo Valdés Sainz documento que previo cotejo con la copia certificada que se exhibe, es agregado al apéndice y se identifica con la letra "F". -----

----- **SÉPTIMO.-** Que mediante escritura número seis mil sesenta, volumen número ciento cincuenta, de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil veinte, otorgada ante la fe del licenciado Octavio Eduardo Manzano Trovamala Huerta, Notario Público número noventa del Estado de Oaxaca, cuyo primer testimonio se inscribió con carácter definitivo el día veinte de abril del año dos mil veintiuno, bajo el registro número 88605, en el tomo único, de la sección primera "Registro de la Propiedad" del Instituto de la Función Registral del Distrito del Centro, Oaxaca, la sociedad INMOBILIARIA ALJOSAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, adquirió en cincuenta y un millones setecientos sesenta mil pesos, cero centavos moneda nacional, el inmueble identificado como FRACCION RESTANTE: Es un área especificada y descrita en el cuadro general del plano RC-1, número ¼ (uno diagonal cuatro), debidamente sellado y autorizado el siete de mayo de dos mil catorce por la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, compuesto por una superficie de 43,659.3338 (cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta y nueve punto tres mil trescientos treinta y ocho) metros cuadrados, comprendida dentro de la fracción I (uno) a la que fue asignada el número oficial 501 (quinientos uno) de la Avenida Monte Alban, en la Agencia de San Martín Mexicapam, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, que de ninguna manera forma parte de los regímenes en condominio uno y dos y por ende, tampoco es considerada área común de los mismos. Dicha fracción restante tiene las siguientes medidas y colindancias:- AL NOROESTE: Mide en seis secciones de 33.66 metros, 19.43 metros, 27.73 metros, 2.63 metros, colinda con propiedad de los señores Rosa María Nicolás, Amado Santiago Velasco y Pastor Ruiz Audelo, y 9.18 metros con condominio uno, y 65.21 metros con área común del condominio 2; AL NORTE: Mide en 88.58 metros, con área común del condominio 2; AL NORESTE: Mide en 9 secciones de 6.22 metros con fracción 2, 26.43 metros con fracción 2 y 4, 40.95 metros 22.27 metros, 1.93 metros, 63.41 metros, 5.39 metros, 23.97 metros y 50.54 metros con fracción 4; AL SURESTE: Mide en 8 secciones de 3.77 metros, 8.02 metros, 22.9 metros, 49.89 metros, 9.9 metros, 24.77 metros, 75.67 metros y 13.70 metros, con calle Arroyo San Martín; AL SUR: Mide en 12.16 metros, con calle Arroyo San Martín; AL SUROESTE: en 2 secciones de 75.58 metros y 24.86 metros, con calle Arroyo San Martín; AL OESTE: En 9 secciones de 5.09 metros, 12.7 metros, 60.20 metros, 5.00 metros, 60.40 metros y 16.35 metros con fracción 5; 60.87 metros, 33.71 metros y 7.67 metros con el fraccionamiento Colinas de Monte Albán, con código postal del inmueble 68140. documento que previo cotejo con la copia certificada que se exhibe, es agregado al apéndice y se identifica con la letra "G". -----

--- **OCTAVO.- LICENCIA DE OBRA MAYOR.-** Que les autorizó el Director de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Medio Ambiente del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, ING. ALBERTO



IGNACIO OROZCO PINTOS, mediante licencia número 19600, con número de trámite 84780, de fecha veintisiete de diciembre del dos mil veintiuno; documento que protocolizo y agrego al apéndice de este instrumento en copia certificada, marcada con la letra "H".-----

--- **NOVENO.- LICENCIA DE URBANIZACIÓN.-** Que les autorizó el Director de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Medio Ambiente del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, ING. ALBERTO IGNACIO OROZCO PINTOS, mediante licencia número 19598, con número de trámite 83993, expedida con fecha veinte de diciembre del dos mil veintiuno; documento que protocolizo y agrego al apéndice de este instrumento en copia certificada, marcada con la letra "I".-----

---**DÉCIMO.- PLANOS.-** Los comparecientes me exhiben en este acto los planos que corresponden al proyecto del Conjunto Condominal OCLARO que se constituye, erigido en el predio ya mencionado, el cual, yo, el notario protocolizo y del que agrego al apéndice de esta escritura marcado con la letra "J", senda copia que es fiel reproducción del original del que procede. -----

--- **DÉCIMO PRIMERO.- REVALIDACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.** - Expedido por la Secretaría del Medio Ambiente, Energías, y Desarrollo Sustentable dentro del expediente 3S.1.2.3./DCCIA/013/2007 con número de autorización 011/2021 de fecha siete de enero del año dos mil veintiuno, mediante el cual se emitió la revalidación de autorización condicionada en materia de impacto ambiental en su modalidad de manifestación de impacto ambiental a favor de INMOBILIARIA ALJOSAN S.A. DE C.V. para el proyecto inmobiliario que nos ocupa, documento que protocolizo y agrego al apéndice de este instrumento en copia certificada, marcada con la letra "K".-----

AREA CONDOMINAL	MANZANA	CALLE	Nº EXTERIOR	CONJUNTO CONDOMINAL	PROTOTIPO	SUPERFICIE (M2)	INDIVISO (%)	INDIVISO DE ÁREA COMÚN CON CONSTRUCCIÓN (m2)	INDIVISO DE ÁREA COMÚN SIN CONSTRUCCIÓN (m2)
1	1	BOULEVARD OCLARO	537.00	OCLARO	B	326.89	2.6086	112.64	699.35
2	2	BOULEVARD OCLARO	537.00	OCLARO	A	280.28	2.2366	96.58	599.64
3	3	BOULEVARD OCLARO	537.00	OCLARO	D	438.40	3.4984	151.06	937.92
4	4	BOULEVARD OCLARO	537.00	OCLARO	A	280.28	2.2366	96.58	599.64
5	5	BOULEVARD OCLARO	537.00	OCLARO	B+C	352.07	2.8095	121.32	753.22
6	6	BOULEVARD OCLARO	537.00	OCLARO	B+C	352.07	2.8095	121.32	753.22
7	7	BOULEVARD OCLARO	537.00	OCLARO	A	280.28	2.2366	96.58	599.64
8	8	BOULEVARD OCLARO	537.00	OCLARO	B+C	352.07	2.8095	121.32	753.22
9	9	BOULEVARD OCLARO	537.00	OCLARO	B	326.89	2.6086	112.64	699.35
10	10	BOULEVARD OCLARO	537.00	OCLARO	B	326.89	2.6086	112.64	699.35
11	11	BOULEVARD OCLARO	537.00	OCLARO	A	280.28	2.2366	96.58	599.64
12	12	BOULEVARD OCLARO	537.00	OCLARO	D	438.40	3.4984	151.06	937.92
13	13	BOULEVARD OCLARO	537.00	OCLARO	B+C	352.07	2.8095	121.32	753.22
14	14	BOULEVARD OCLARO	537.00	OCLARO	B	326.89	2.6086	112.64	699.35
15	15	BOULEVARD OCLARO	537.00	OCLARO	B	326.89	2.6086	112.64	699.35
16	16	BOULEVARD OCLARO	537.00	OCLARO	A	280.28	2.2366	96.58	599.64
17	17	BOULEVARD OCLARO	537.00	OCLARO	B+C	352.07	2.8095	121.32	753.22
18	18	BOULEVARD OCLARO	537.00	OCLARO	B+C	352.07	2.8095	121.32	753.22
19	19	BOULEVARD OCLARO	537.00	OCLARO	B	326.89	2.6086	112.64	699.35
20	20	BOULEVARD OCLARO	537.00	OCLARO	A	280.28	2.2366	96.58	599.64
21	21	BOULEVARD OCLARO	537.00	OCLARO	B	326.89	2.6086	112.64	699.35
22	22	BOULEVARD OCLARO	537.00	OCLARO	B	326.89	2.6086	112.64	699.35
23	23	BOULEVARD OCLARO	537.00	OCLARO	B	326.89	2.6086	112.64	699.35
24	24	BOULEVARD OCLARO	537.00	OCLARO	D	438.40	3.4984	151.06	937.92
25	25	BOULEVARD OCLARO	537.00	OCLARO	B	326.89	2.6086	112.64	699.35
26	26	BOULEVARD OCLARO	537.00	OCLARO	D	438.40	3.4984	151.06	937.92
27	27	BOULEVARD OCLARO	537.00	OCLARO	B	326.89	2.6086	112.64	699.35
28	28	BOULEVARD OCLARO	537.00	OCLARO	B+C	352.07	2.8095	121.32	753.22
29	29	BOULEVARD OCLARO	537.00	OCLARO	B+C	352.07	2.8095	121.32	753.22
30	30	BOULEVARD OCLARO	537.00	OCLARO	B	326.89	2.6086	112.64	699.35
31	31	BOULEVARD OCLARO	537.00	OCLARO	B+C	352.07	2.8095	121.32	753.22
32	32	BOULEVARD OCLARO	537.00	OCLARO	D	438.40	3.4984	151.06	937.92
33	33	BOULEVARD OCLARO	537.00	OCLARO	B	326.89	2.6086	112.64	699.35
34	34	BOULEVARD OCLARO	537.00	OCLARO	B+C	352.07	2.8095	121.32	753.22





104

NOTARÍA PÚBLICA

MTRO. CARLOS SALOMÓN VELÁSQUEZ CHAGOYA 7

35	35	BOULEVARD OCLARO	537.00	OCLARO	A	280.28	2.2366	96.58	599.64
36	36	BOULEVARD OCLARO	537.00	OCLARO	A	280.28	2.2366	96.58	599.64
37	37	BOULEVARD OCLARO	537.00	OCLARO	B	326.89	2.6086	112.64	699.35
						12,531.40	100.0000	4,318.07	26,809.87

--- DÉCIMO SEGUNDO.- LICENCIA DE RÉGIMEN EN CONDOMINIO. – Que autorizó la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a través de su titular la Maestra en Arquitectura Ivonne Denisse Aranda Valencia y el Director de Planeación Urbana y Licencias, Arquitecto Juan Alfredo Bautista León, mediante licencia número 19696, con número de trámite 85784, expedida con fecha veintitrés de agosto del año dos mil veintidós a favor de la entidad moral INMOBILIARIA ALJOSAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. Documento que agrego al apéndice de este instrumento en copia certificada, marcada con la letra "L".-----

-----Las especificaciones, términos, condiciones, y descripción del Régimen en Condominio del Conjunto Condominal OCLARO, se describen a continuación: -----

-----a) Se consideran bienes de propiedad común en general toda dependencia que por su naturaleza o finalidad estén destinados al uso o disfrute común, así se consideran áreas de uso común: VIALIDADES, ANDADORES, ÁREAS VERDES, AMENIDADES, BARRA PERIMETRAL, CASITA DE VIGILANCIA, CICLOPISTA, ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, EXPLANADA, Y OFICINA ADMINISTRATIVA, por tanto a cada ÁREA CONDOMINAL se le otorga un porcentaje y metros cuadrados de derecho de copropiedad sobre cada uno de estos elementos, en apego a la tabla de indivisos siguiente:-----

b) Que en el inmueble descrito en el antecedente SÉPTIMO, se erigirán TREINTA Y SIETE ÁREAS CONDOMINALES, los cuales estarán sujetos al Régimen de Propiedad en Condominio, con las características, medidas y colindancias que a continuación se especifican: -----

MEMORIA DESCRIPTIVA

ÁREA CONDOMINAL	MANZANA	CALLE	Nº EXTERIOR	CONJUNTO CONDOMINAL	PROTOTIPO
1	1	BOULEVARD OCLARO (ANTERIORMENTE AVENIDA MONTEALBÁN)	537	OCLARO	B

SUPERFICIE DE LA UNIDAD PRIVATIVA Y DE INDIVISOS (M2)

SUPERFICIE DE ÁREA CONDOMINAL	326.89
SUPERFICIE DE INDIVISOS DE LA UNIDAD PRIVATIVA (SIN CONSTRUCCIÓN)	699.35
SUPERFICIE DE INDIVISOS DE LA UNIDAD PRIVATIVA (CON CONSTRUCCIÓN)	112.64
ÁREA TOTAL DE INDIVISOS	811.99
PORCENTAJE DE INDIVISO QUE CORRESPONDE AL ÁREA CONDOMINAL	2.6086%

DESCRIPCIÓN Y SUPERFICIE DE ÁREAS COMUNES DEL CONJUNTO CONDOMINAL E INDIVISO QUE CORRESPONDE AL ÁREA CONDOMINAL

DESCRIPCIÓN DE PROPIEDAD COMÚN	SUPERFICIE TOTAL M2	INDIVISO EN M2
ZONA DE JUEGOS	319.62	8.34
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	29.16	0.76
ANDADORES	1442.95	37.64
BARDAS	147.66	3.85
CANCHA	442.62	11.55
CICLOPISTAS	405.90	10.59
CASETA DE VIGILANCIA 1	8.00	0.21
CASETA DE VIGILANCIA 2	8.00	0.21
EXPLANADA 1	203.00	5.30
EXPLANADA 2	1025.36	26.75
OUTDOOR GIM	285.80	7.46
JARDINES	9,774.47	254.97
TORRE DE BABEL	182.23	4.75
VIALIDADES	7,651.22	199.59
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	7,657.02	199.74



BANQUETAS		1,544.93	40.30
MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL ÁREA CONDOMINAL			
AL NORTE	En línea recta mide 17.36 m y colinda con jardines.		
AL SUR	En línea recta mide 17.36 m y colinda con jardines.		
AL ORIENTE	En línea recta mide 18.83 m y colinda con barda.		
AL PONIENTE	En línea recta mide 18.83 m y colinda con jardines y andador.		

AREA CONDOMINAL	MANZANA	CALLE	Nº EXTERIOR	CONJUNTO CONDOMINAL	PROTOTIPO
2	2	BOULEVARD OCLARO (ANTERIORMENTE AVENIDA MONTEALBÁN)	537	OCLARO	A

SUPERFICIE DE LA UNIDAD PRIVATIVA Y DE INDIVISOS (M2)	
SUPERFICIE DE ÁREA CONDOMINAL	280.28
SUPERFICIE DE INDIVISOS DE LA UNIDAD PRIVATIVA (SIN CONSTRUCCIÓN)	599.64
SUPERFICIE DE INDIVISOS DE LA UNIDAD PRIVATIVA (CON CONSTRUCCIÓN)	96.58
ÁREA TOTAL DE INDIVISOS	696.21
PORCENTAJE DE INDIVISO QUE CORRESPONDE AL ÁREA CONDOMINAL	2.2366%

DESCRIPCIÓN Y SUPERFICIE DE ÁREAS COMUNES DEL CONJUNTO CONDOMINAL E INDIVISO QUE CORRESPONDE AL ÁREA CONDOMINAL		
DESCRIPCIÓN DE PROPIEDAD COMÚN	SUPERFICIE TOTAL M2	INDIVISO EN M2
ZONA DE JUEGOS	319.62	7.15
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	29.16	0.65
ANDADORES	1442.95	32.27
BARDAS	147.66	3.30
CANCHA	442.62	9.90
CICLOPISTAS	405.90	9.08
CASETA DE VIGILANCIA 1	8.00	0.18
CASETA DE VIGILANCIA 2	8.00	0.18
EXPLANADA 1	203.00	4.54
EXPLANADA 2	1025.36	22.93
OUTDOOR GIM	285.80	6.39
JARDINES	9,774.47	218.62
TORRE DE BABEL	182.23	4.08
VIALIDADES	7,651.22	171.13
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	7,657.02	171.26
BANQUETAS	1,544.93	34.55

MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL ÁREA CONDOMINAL	
AL NORTE	En línea recta mide 15.15 m y colinda con andador.
AL SUR	En línea recta mide 15.15 m y colinda con jardines.
AL ORIENTE	En línea recta mide 18.50 m y colinda con jardines.
AL PONIENTE	En línea recta mide 18.50 m y colinda con andador.

AREA CONDOMINAL	MANZANA	CALLE	Nº EXTERIOR	CONJUNTO CONDOMINAL	PROTOTIPO
3	3	BOULEVARD OCLARO (ANTERIORMENTE AVENIDA MONTEALBÁN)	537	OCLARO	D

SUPERFICIE DE LA UNIDAD PRIVATIVA Y DE INDIVISOS (M2)	
SUPERFICIE DE ÁREA CONDOMINAL	438.40
SUPERFICIE DE INDIVISOS DE LA UNIDAD PRIVATIVA (SIN CONSTRUCCIÓN)	937.92





104
NOTARÍA PÚBLICA

MTRO. CARLOS SALOMÓN VELÁSQUEZ CHAGOYA 9

SUPERFICIE DE INDIVISOS DE LA UNIDAD PRIVATIVA (CON CONSTRUCCIÓN)	151.06
ÁREA TOTAL DE INDIVISOS	1,088.98
PORCENTAJE DE INDIVISO QUE CORRESPONDE AL ÁREA CONDOMINAL	3.4984%

DESCRIPCIÓN Y SUPERFICIE DE ÁREAS COMUNES DEL CONJUNTO CONDOMINAL E INDIVISO QUE CORRESPONDE AL ÁREA CONDOMINAL

DESCRIPCIÓN DE PROPIEDAD COMÚN	SUPERFICIE TOTAL M2	INDIVISO EN M2
ZONA DE JUEGOS	319.62	11.18
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	29.16	1.02
ANDADORES	1442.95	50.48
BARDAS	147.66	5.17
CANCHA	442.62	15.48
CICLOPISTAS	405.90	14.20
CASETA DE VIGILANCIA 1	8.00	0.28
CASETA DE VIGILANCIA 2	8.00	0.28
EXPLANADA 1	203.00	7.10
EXPLANADA 2	1025.36	35.87
OUTDOOR GIM	285.80	10.00
JARDINES	9,774.47	341.95
TORRE DE BABEL	182.23	6.38
VIALIDADES	7,651.22	267.67
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	7,657.02	267.87
BANQUETAS	1,544.93	54.05

MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL ÁREA CONDOMINAL

AL NORTE	En línea recta mide 22.254 m y colinda con jardines.
AL SUR	En línea recta mide 22.254 m y colinda con jardines.
AL ORIENTE	En línea recta mide 19.70 m y colinda con jardines.
AL PONIENTE	En línea recta mide 19.70 m y colinda con andador.

AREA CONDOMINAL	MANZANA	CALLE	Nº EXTERIOR	CONJUNTO CONDOMINAL	PROTOTIPO
4	4	BOULEVARD OCLARO (ANTERIORMENTE AVENIDA MONTEALBÁN)	537	OCLARO	A

SUPERFICIE DE LA UNIDAD PRIVATIVA Y DE INDIVISOS (M2)

SUPERFICIE DE ÁREA CONDOMINAL	280.28
SUPERFICIE DE INDIVISOS DE LA UNIDAD PRIVATIVA (SIN CONSTRUCCIÓN)	599.64
SUPERFICIE DE INDIVISOS DE LA UNIDAD PRIVATIVA (CON CONSTRUCCIÓN)	96.58
ÁREA TOTAL DE INDIVISOS	696.21
PORCENTAJE DE INDIVISO QUE CORRESPONDE AL ÁREA CONDOMINAL	2.2366%

DESCRIPCIÓN Y SUPERFICIE DE ÁREAS COMUNES DEL CONJUNTO CONDOMINAL E INDIVISO QUE CORRESPONDE AL ÁREA CONDOMINAL

DESCRIPCIÓN DE PROPIEDAD COMÚN	SUPERFICIE TOTAL M2	INDIVISO EN M2
ZONA DE JUEGOS	319.62	7.15
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	29.16	0.65
ANDADORES	1442.95	32.27
BARDAS	147.66	3.30
CANCHA	442.62	9.90
CICLOPISTAS	405.90	9.08
CASETA DE VIGILANCIA 1	8.00	0.18
CASETA DE VIGILANCIA 2	8.00	0.18



EXPLANADA 1	203.00	4.54
EXPLANADA 2	1025.36	22.93
OUTDOOR GIM	285.80	6.39
JARDINES	9,774.47	218.62
TORRE DE BABEL	182.23	4.08
VIALIDADES	7,651.22	171.13
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	7,657.02	171.26
BANQUETAS	1,544.93	34.55
MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL ÁREA CONDOMINAL		
AL NORTE	En línea recta mide 15.15 m y colinda con jardines.	
AL SUR	En línea recta mide 15.15 m y colinda con jardines.	
AL ORIENTE	En línea recta mide 18.50 m y colinda con barda.	
AL PONIENTE	En línea recta mide 18.50 m y colinda con andador y jardines.	

AREA CONDOMINAL	MANZANA	CALLE	Nº EXTERIOR	CONJUNTO CONDOMINAL	PROTOTIPO
5	5	BOULEVARD OCLARO (ANTERIORMENTE AVENIDA MONTEALBÁN)	537	OCLARO	B+C
SUPERFICIE DE LA UNIDAD PRIVATIVA Y DE INDIVISOS (M2)					
SUPERFICIE DE ÁREA CONDOMINAL					352.07
SUPERFICIE DE INDIVISOS DE LA UNIDAD PRIVATIVA (SIN CONSTRUCCIÓN)					753.22
SUPERFICIE DE INDIVISOS DE LA UNIDAD PRIVATIVA (CON CONSTRUCCIÓN)					121.32
ÁREA TOTAL DE INDIVISOS					874.54
PORCENTAJE DE INDIVISO QUE CORRESPONDE AL ÁREA CONDOMINAL					2.8095%
DESCRIPCIÓN Y SUPERFICIE DE ÁREAS COMUNES DEL CONJUNTO CONDOMINAL E INDIVISO QUE CORRESPONDE AL ÁREA CONDOMINAL					
DESCRIPCIÓN DE PROPIEDAD COMÚN		SUPERFICIE TOTAL M2		INDIVISO EN M2	
ZONA DE JUEGOS		319.62		8.98	
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN		29.16		0.82	
ANDADORES		1442.95		40.54	
BARDAS		147.66		4.15	
CANCHA		442.62		12.44	
CICLOPISTAS		405.90		11.40	
CASETA DE VIGILANCIA 1		8.00		0.22	
CASETA DE VIGILANCIA 2		8.00		0.22	
EXPLANADA 1		203.00		5.70	
EXPLANADA 2		1025.36		28.81	
OUTDOOR GIM		285.80		8.03	
JARDINES		9,774.47		274.61	
TORRE DE BABEL		182.23		5.12	
VIALIDADES		7,651.22		214.96	
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO		7,657.02		215.12	
BANQUETAS		1,544.93		43.40	
MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL ÁREA CONDOMINAL					
AL NORTE	En línea recta mide 18.80 m y colinda con andador.				
AL SUR	En línea recta mide 18.80 m y colinda con área condominal 6 manzana 6.				
AL ORIENTE	En línea recta mide 18.727 m y colinda con andador.				
AL PONIENTE	En línea recta mide 18.727 m y colinda con andador.				

**104**

NOTARÍA PÚBLICA

MTRO. CARLOS SALOMÓN VELÁSQUEZ CHAGOYA¹¹

AREA CONDOMINAL	MANZANA	CALLE	Nº EXTERIOR	CONJUNTO CONDOMINAL	PROTOTIPO
6	6	BOULEVARD OCLARO (ANTERIORMENTE AVENIDA MONTEALBÁN)	537	OCLARO	B+C

SUPERFICIE DE LA UNIDAD PRIVATIVA Y DE INDIVISOS (M2)

SUPERFICIE DE ÁREA CONDOMINAL	352.07
SUPERFICIE DE INDIVISOS DE LA UNIDAD PRIVATIVA (SIN CONSTRUCCIÓN)	753.22
SUPERFICIE DE INDIVISOS DE LA UNIDAD PRIVATIVA (CON CONSTRUCCIÓN)	121.32
ÁREA TOTAL DE INDIVISOS	874.54
PORCENTAJE DE INDIVISO QUE CORRESPONDE AL ÁREA CONDOMINAL	2.8095%

DESCRIPCIÓN Y SUPERFICIE DE ÁREAS COMUNES DEL CONJUNTO CONDOMINAL E INDIVISO QUE CORRESPONDE AL ÁREA CONDOMINAL

DESCRIPCIÓN DE PROPIEDAD COMÚN	SUPERFICIE TOTAL M2	INDIVISO EN M2
ZONA DE JUEGOS	319.62	8.98
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	29.16	0.82
ANDADORES	1442.95	40.54
BARDAS	147.66	4.15
CANCHA	442.62	12.44
CICLOPISTAS	405.90	11.40
CASETA DE VIGILANCIA 1	8.00	0.22
CASETA DE VIGILANCIA 2	8.00	0.22
EXPLANADA 1	203.00	5.70
EXPLANADA 2	1025.36	28.81
OUTDOOR GIM	285.80	8.03
JARDINES	9,774.47	274.61
TORRE DE BABEL	182.23	5.12
VIALIDADES	7,651.22	214.96
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	7,657.02	215.12
BANQUETAS	1,544.93	43.40

MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL ÁREA CONDOMINAL

AL NORTE	En línea recta mide 18.80 m y colinda con área condominal 5 manzana 5.
AL SUR	En línea recta mide 18.80 m y colinda con jardines y andador.
AL ORIENTE	En línea recta mide 18.727 m y colinda con andador.
AL PONIENTE	En línea recta mide 18.727 m y colinda con andador.

AREA CONDOMINAL	MANZANA	CALLE	Nº EXTERIOR	CONJUNTO CONDOMINAL	PROTOTIPO
7	7	BOULEVARD OCLARO (ANTERIORMENTE AVENIDA MONTEALBÁN)	537	OCLARO	A

SUPERFICIE DE LA UNIDAD PRIVATIVA Y DE INDIVISOS (M2)

SUPERFICIE DE ÁREA CONDOMINAL	280.28
SUPERFICIE DE INDIVISOS DE LA UNIDAD PRIVATIVA (SIN CONSTRUCCIÓN)	599.64
SUPERFICIE DE INDIVISOS DE LA UNIDAD PRIVATIVA (CON CONSTRUCCIÓN)	96.58
ÁREA TOTAL DE INDIVISOS	696.21
PORCENTAJE DE INDIVISO QUE CORRESPONDE AL ÁREA CONDOMINAL	2.2366%

DESCRIPCIÓN Y SUPERFICIE DE ÁREAS COMUNES DEL CONJUNTO CONDOMINAL E INDIVISO QUE CORRESPONDE AL ÁREA CONDOMINAL

DESCRIPCIÓN DE PROPIEDAD COMÚN	SUPERFICIE TOTAL M2	INDIVISO EN M2
--------------------------------	---------------------	----------------



ZONA DE JUEGOS	319.62	7.15
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	29.16	0.65
ANDADORES	1442.95	32.27
BARDAS	147.66	3.30
CANCHA	442.62	9.90
CICLOPISTAS	405.90	9.08
CASETA DE VIGILANCIA 1	8.00	0.18
CASETA DE VIGILANCIA 2	8.00	0.18
EXPLANADA 1	203.00	4.54
EXPLANADA 2	1025.36	22.93
OUTDOOR GIM	285.80	6.39
JARDINES	9,774.47	218.62
TORRE DE BABEL	182.23	4.08
VIALIDADES	7,651.22	171.13
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	7,657.02	171.26
BANQUETAS	1,544.93	34.55
MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL ÁREA CONDOMINAL		
AL NORTE	En línea recta mide 15.15 m y colinda con andador.	
AL SUR	En línea recta mide 15.15 m y colinda con jardines.	
AL ORIENTE	En línea recta mide 18.50 m y colinda con jardines.	
AL PONIENTE	En línea recta mide 18.50 m y colinda con andador.	

AREA CONDOMINAL	MANZANA	CALLE	N° EXTERIOR	CONJUNTO CONDOMINAL	PROTOTIPO
8	8	BOULEVARD OCLARO (ANTERIORMENTE AVENIDA MONTEALBÁN)	537	OCLARO	B+C
SUPERFICIE DE LA UNIDAD PRIVATIVA Y DE INDIVISOS (M2)					
SUPERFICIE DE ÁREA CONDOMINAL					352.07
SUPERFICIE DE INDIVISOS DE LA UNIDAD PRIVATIVA (SIN CONSTRUCCIÓN)					753.22
SUPERFICIE DE INDIVISOS DE LA UNIDAD PRIVATIVA (CON CONSTRUCCIÓN)					121.32
ÁREA TOTAL DE INDIVISOS					874.54
PORCENTAJE DE INDIVISO QUE CORRESPONDE AL ÁREA CONDOMINAL					2.8095%
DESCRIPCIÓN Y SUPERFICIE DE ÁREAS COMUNES DEL CONJUNTO CONDOMINAL E INDIVISO QUE CORRESPONDE AL ÁREA CONDOMINAL					
DESCRIPCIÓN DE PROPIEDAD COMÚN		SUPERFICIE TOTAL M2		INDIVISO EN M2	
ZONA DE JUEGOS		319.62		8.98	
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN		29.16		0.82	
ANDADORES		1442.95		40.54	
BARDAS		147.66		4.15	
CANCHA		442.62		12.44	
CICLOPISTAS		405.90		11.40	
CASETA DE VIGILANCIA 1		8.00		0.22	
CASETA DE VIGILANCIA 2		8.00		0.22	
EXPLANADA 1		203.00		5.70	
EXPLANADA 2		1025.36		28.81	
OUTDOOR GIM		285.80		8.03	
JARDINES		9,774.47		274.61	
TORRE DE BABEL		182.23		5.12	
VIALIDADES		7,651.22		214.96	

**104**

NOTARÍA PÚBLICA

MTRO. CARLOS SALOMÓN VELÁSQUEZ CHAGOYA 13

CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	7,657.02	215.12
BANQUETAS	1,544.93	43.40

MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL ÁREA CONDOMINAL

AL NORTE	En línea recta mide 18.80 m y colinda con jardines.
AL SUR	En línea recta mide 18.80 m y colinda con jardines.
AL ORIENTE	En línea recta mide 18.727 m y colinda con jardines.
AL PONIENTE	En línea recta mide 18.727 m y colinda con jardines y andador.

AREA CONDOMINAL	MANZANA	CALLE	Nº EXTERIOR	CONJUNTO CONDOMINAL	PROTOTIPO
9	9	BOULEVARD OCLARO (ANTERIORMENTE AVENIDA MONTEALBÁN)	537	OCLARO	B

SUPERFICIE DE LA UNIDAD PRIVATIVA Y DE INDIVISOS (M2)

SUPERFICIE DE ÁREA CONDOMINAL	326.89
SUPERFICIE DE INDIVISOS DE LA UNIDAD PRIVATIVA (SIN CONSTRUCCIÓN)	699.35
SUPERFICIE DE INDIVISOS DE LA UNIDAD PRIVATIVA (CON CONSTRUCCIÓN)	112.64
ÁREA TOTAL DE INDIVISOS	811.99
PORCENTAJE DE INDIVISO QUE CORRESPONDE AL ÁREA CONDOMINAL	2.6086%

DESCRIPCIÓN Y SUPERFICIE DE ÁREAS COMUNES DEL CONJUNTO CONDOMINAL E INDIVISO QUE CORRESPONDE AL ÁREA CONDOMINAL

DESCRIPCIÓN DE PROPIEDAD COMÚN	SUPERFICIE TOTAL M2	INDIVISO EN M2
ZONA DE JUEGOS	319.62	8.34
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	29.16	0.76
ANDADORES	1442.95	37.64
BARDAS	147.66	3.85
CANCHA	442.62	11.55
CICLOPISTAS	405.90	10.59
CASETA DE VIGILANCIA 1	8.00	0.21
CASETA DE VIGILANCIA 2	8.00	0.21
EXPLANADA 1	203.00	5.30
EXPLANADA 2	1025.36	26.75
OUTDOOR GIM	285.80	7.46
JARDINES	9,774.47	254.97
TORRE DE BABEL	182.23	4.75
VIALIDADES	7,651.22	199.59
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	7,657.02	199.74
BANQUETAS	1,544.93	40.30

MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL ÁREA CONDOMINAL

AL NORTE	En línea recta mide 18.83 m y colinda con jardines y andador.
AL SUR	En línea recta mide 18.83 m y colinda con área condominal 10 manzana 10.
AL ORIENTE	En línea recta mide 17.36 m y colinda con jardines.
AL PONIENTE	En línea recta mide 17.36 m y colinda con andador.

AREA CONDOMINAL	MANZANA	CALLE	Nº EXTERIOR	CONJUNTO CONDOMINAL	PROTOTIPO
10	10	BOULEVARD OCLARO (ANTERIORMENTE AVENIDA MONTEALBÁN)	537	OCLARO	B

SUPERFICIE DE LA UNIDAD PRIVATIVA Y DE INDIVISOS (M2)

SUPERFICIE DE ÁREA CONDOMINAL	326.89
SUPERFICIE DE INDIVISOS DE LA UNIDAD PRIVATIVA (SIN CONSTRUCCIÓN)	699.35
SUPERFICIE DE INDIVISOS DE LA UNIDAD PRIVATIVA (CON CONSTRUCCIÓN)	112.64
ÁREA TOTAL DE INDIVISOS	811.99
PORCENTAJE DE INDIVISO QUE CORRESPONDE AL ÁREA CONDOMINAL	2.6086%

DESCRIPCIÓN Y SUPERFICIE DE ÁREAS COMUNES DEL CONJUNTO CONDOMINAL E INDIVISO QUE CORRESPONDE AL ÁREA CONDOMINAL

DESCRIPCIÓN DE PROPIEDAD COMÚN	SUPERFICIE TOTAL M2	INDIVISO EN M2
ZONA DE JUEGOS	319.62	8.34
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	29.16	0.76
ANDADORES	1442.95	37.64
BARDAS	147.66	3.85
CANCHA	442.62	11.55
CICLOPISTAS	405.90	10.59
CASETA DE VIGILANCIA 1	8.00	0.21
CASETA DE VIGILANCIA 2	8.00	0.21
EXPLANADA 1	203.00	5.30
EXPLANADA 2	1025.36	26.75
OUTDOOR GIM	285.80	7.46
JARDINES	9,774.47	254.97
TORRE DE BABEL	182.23	4.75
VIALIDADES	7,651.22	199.59
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	7,657.02	199.74
BANQUETAS	1,544.93	40.30

MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL ÁREA CONDOMINAL

AL NORTE	En línea recta mide 18.83 m y colinda con área condominal 9 manzana 9.
AL SUR	En línea recta mide 18.83 m y colinda con jardines y andador.
AL ORIENTE	En línea recta mide 17.36 m y colinda con jardines.
AL PONIENTE	En línea recta mide 17.36 m y colinda con explanada 1.

AREA CONDOMINAL	MANZANA	CALLE	Nº EXTERIOR	CONJUNTO CONDOMINAL	PROTOTIPO
11	11	BOULEVARD OCLARO (ANTERIORMENTE AVENIDA MONTEALBÁN)	537	OCLARO	A

SUPERFICIE DE LA UNIDAD PRIVATIVA Y DE INDIVISOS (M2)

SUPERFICIE DE ÁREA CONDOMINAL	280.28
SUPERFICIE DE INDIVISOS DE LA UNIDAD PRIVATIVA (SIN CONSTRUCCIÓN)	599.64
SUPERFICIE DE INDIVISOS DE LA UNIDAD PRIVATIVA (CON CONSTRUCCIÓN)	96.58
ÁREA TOTAL DE INDIVISOS	696.21
PORCENTAJE DE INDIVISO QUE CORRESPONDE AL ÁREA CONDOMINAL	2.2366%

DESCRIPCIÓN Y SUPERFICIE DE ÁREAS COMUNES DEL CONJUNTO CONDOMINAL E INDIVISO QUE CORRESPONDE AL ÁREA CONDOMINAL

DESCRIPCIÓN DE PROPIEDAD COMÚN	SUPERFICIE TOTAL M2	INDIVISO EN M2
ZONA DE JUEGOS	319.62	7.15
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	29.16	0.65
ANDADORES	1442.95	32.27
BARDAS	147.66	3.30
CANCHA	442.62	9.90
CICLOPISTAS	405.90	9.08



104
NOTARÍA PÚBLICA

MTRO. CARLOS SALOMÓN VELÁSQUEZ CHAGOYA¹⁵

CASETA DE VIGILANCIA 1	8.00	0.18
CASETA DE VIGILANCIA 2	8.00	0.18
EXPLANADA 1	203.00	4.54
EXPLANADA 2	1025.36	22.93
OUTDOOR GIM	285.80	6.39
JARDINES	9,774.47	218.62
TORRE DE BABEL	182.23	4.08
VIALIDADES	7,651.22	171.13
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	7,657.02	171.26
BANQUETAS	1,544.93	34.55

MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL ÁREA CONDOMINAL

AL NORTE	En línea recta mide 15.15 m y colinda con jardines.
AL SUR	En línea recta mide 15.15 m y colinda con jardines.
AL ORIENTE	En línea recta mide 18.50 m y colinda con jardines.
AL PONIENTE	En línea recta mide 18.50 m y colinda con jardines y andador.

AREA CONDOMINAL	MANZANA	CALLE	Nº EXTERIOR	CONJUNTO CONDOMINAL	PROTOTIPO
12	12	BOULEVARD OCLARO (ANTERIORMENTE AVENIDA MONTEALBÁN)	537	OCLARO	D

SUPERFICIE DE LA UNIDAD PRIVATIVA Y DE INDIVISOS (M2)

SUPERFICIE DE ÁREA CONDOMINAL	438.40
SUPERFICIE DE INDIVISOS DE LA UNIDAD PRIVATIVA (SIN CONSTRUCCIÓN)	937.92
SUPERFICIE DE INDIVISOS DE LA UNIDAD PRIVATIVA (CON CONSTRUCCIÓN)	151.06
ÁREA TOTAL DE INDIVISOS	1088.98
PORCENTAJE DE INDIVISO QUE CORRESPONDE AL ÁREA CONDOMINAL	3.4984%

DESCRIPCIÓN Y SUPERFICIE DE ÁREAS COMUNES DEL CONJUNTO CONDOMINAL E INDIVISO QUE CORRESPONDE AL ÁREA CONDOMINAL

DESCRIPCIÓN DE PROPIEDAD COMÚN	SUPERFICIE TOTAL M2	INDIVISO EN m2
ZONA DE JUEGOS	319.62	11.18
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	29.16	1.02
ANDADORES	1442.95	50.48
BARDAS	147.66	5.17
CANCHA	442.62	15.48
CICLOPISTAS	405.90	14.20
CASETA DE VIGILANCIA 1	8.00	0.28
CASETA DE VIGILANCIA 2	8.00	0.28
EXPLANADA 1	203.00	7.10
EXPLANADA 2	1025.36	35.87
OUTDOOR GIM	285.80	10.00
JARDINES	9,774.47	341.95
TORRE DE BABEL	182.23	6.38
VIALIDADES	7,651.22	267.67
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	7,657.02	267.87
BANQUETAS	1,544.93	54.05

MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL ÁREA CONDOMINAL

AL NORTE	En línea recta mide 22.254 m y colinda con jardines.
----------	--



AL SUR	En línea recta mide 22.254 m y colinda con explanada 2 y jardines.
AL ORIENTE	En línea recta mide 19.70 m y colinda con jardines.
AL PONIENTE	En línea recta mide 19.70 m y colinda con jardines y andador.

AREA CONDOMINAL	MANZANA	CALLE	Nº EXTERIOR	CONJUNTO CONDOMINAL	PROTOTIPO
13	13	BOULEVARD OCLARO (ANTERIORMENTE AVENIDA MONTEALBÁN)	537	OCLARO	B+C

SUPERFICIE DE LA UNIDAD PRIVATIVA Y DE INDIVISOS (M2)

SUPERFICIE DE ÁREA CONDOMINAL	352.07
SUPERFICIE DE INDIVISOS DE LA UNIDAD PRIVATIVA (SIN CONSTRUCCIÓN)	753.22
SUPERFICIE DE INDIVISOS DE LA UNIDAD PRIVATIVA (CON CONSTRUCCIÓN)	121.32
ÁREA TOTAL DE INDIVISOS	874.54
PORCENTAJE DE INDIVISO QUE CORRESPONDE AL ÁREA CONDOMINAL	2.8095%

DESCRIPCIÓN Y SUPERFICIE DE ÁREAS COMUNES DEL CONJUNTO CONDOMINAL E INDIVISO QUE CORRESPONDE AL ÁREA CONDOMINAL

DESCRIPCIÓN DE PROPIEDAD COMÚN	SUPERFICIE TOTAL m2	INDIVISO EN M2
ZONA DE JUEGOS	319.62	8.98
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	29.16	0.82
ANDADORES	1442.95	40.54
BARDAS	147.66	4.15
CANCHA	442.62	12.44
CICLOPISTAS	405.90	11.40
CASETA DE VIGILANCIA 1	8.00	0.22
CASETA DE VIGILANCIA 2	8.00	0.22
EXPLANADA 1	203.00	5.70
EXPLANADA 2	1025.36	28.81
OUTDOOR GIM	285.80	8.03
JARDINES	9,774.47	274.61
TORRE DE BABEL	182.23	5.12
VIALIDADES	7,651.22	214.96
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	7,657.02	215.12
BANQUETAS	1,544.93	43.40

MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL ÁREA CONDOMINAL

AL NORTE	En línea recta mide 18.80 m y colinda con andador.
AL SUR	En línea recta mide 18.80 m y colinda con jardines.
AL ORIENTE	En línea recta mide 18.727 m y colinda con jardines.
AL PONIENTE	En línea recta mide 18.727 m y colinda con jardines y andador.

AREA CONDOMINAL	MANZANA	CALLE	Nº EXTERIOR	CONJUNTO CONDOMINAL	PROTOTIPO
14	14	BOULEVARD OCLARO (ANTERIORMENTE AVENIDA MONTEALBÁN)	537	OCLARO	B

SUPERFICIE DE LA UNIDAD PRIVATIVA Y DE INDIVISOS (M2)

SUPERFICIE DE ÁREA CONDOMINAL	326.89
SUPERFICIE DE INDIVISOS DE LA UNIDAD PRIVATIVA (SIN CONSTRUCCIÓN)	699.35
SUPERFICIE DE INDIVISOS DE LA UNIDAD PRIVATIVA (CON CONSTRUCCIÓN)	112.64
ÁREA TOTAL DE INDIVISOS	811.99



104
NOTARÍA PÚBLICA

MTRO. CARLOS SALOMÓN VELÁSQUEZ CHAGOYA 17

PORCENTAJE DE INDIVISO QUE CORRESPONDE AL ÁREA CONDOMINAL 2.6086%

DESCRIPCIÓN Y SUPERFICIE DE ÁREAS COMUNES DEL CONJUNTO CONDOMINAL E INDIVISO QUE CORRESPONDE AL ÁREA CONDOMINAL

DESCRIPCIÓN DE PROPIEDAD COMÚN	SUPERFICIE TOTAL M2	INDIVISO EN M2
ZONA DE JUEGOS	319.62	8.34
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	29.16	0.76
ANDADORES	1442.95	37.64
BARDAS	147.66	3.85
CANCHA	442.62	11.55
CICLOPISTAS	405.90	10.59
CASETA DE VIGILANCIA 1	8.00	0.21
CASETA DE VIGILANCIA 2	8.00	0.21
EXPLANADA 1	203.00	5.30
EXPLANADA 2	1025.36	26.75
OUTDOOR GIM	285.80	7.46
JARDINES	9,774.47	254.97
TORRE DE BABEL	182.23	4.75
VIALIDADES	7,651.22	199.59
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	7,657.02	199.74
BANQUETAS	1,544.93	40.30

MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL ÁREA CONDOMINAL

AL NORTE	En línea recta mide 18.83 m y colinda con jardines y andador.
AL SUR	En línea recta mide 18.83 m y colinda con área condominal 15 manzana 15.
AL ORIENTE	En línea recta mide 17.36 m y colinda con explanada 2.
AL PONIENTE	En línea recta mide 17.36 m y colinda con jardines.

AREA CONDOMINAL	MANZANA	CALLE	Nº EXTERIOR	CONJUNTO CONDOMINAL	PROTOTIPO
15	15	BOULEVARD OCLARO (ANTERIORMENTE AVENIDA MONTEALBÁN)	537	OCLARO	B

SUPERFICIE DE LA UNIDAD PRIVATIVA Y DE INDIVISOS (M2)

SUPERFICIE DE ÁREA CONDOMINAL	326.89
SUPERFICIE DE INDIVISOS DE LA UNIDAD PRIVATIVA (SIN CONSTRUCCIÓN)	699.35
SUPERFICIE DE INDIVISOS DE LA UNIDAD PRIVATIVA (CON CONSTRUCCIÓN)	112.64
ÁREA TOTAL DE INDIVISOS	811.99
PORCENTAJE DE INDIVISO QUE CORRESPONDE AL ÁREA CONDOMINAL	2.6086%

DESCRIPCIÓN Y SUPERFICIE DE ÁREAS COMUNES DEL CONJUNTO CONDOMINAL E INDIVISO QUE CORRESPONDE AL ÁREA CONDOMINAL

DESCRIPCIÓN DE PROPIEDAD COMÚN	SUPERFICIE TOTAL M2	INDIVISO EN M2
ZONA DE JUEGOS	319.62	8.34
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	29.16	0.76
ANDADORES	1442.95	37.64
BARDAS	147.66	3.85
CANCHA	442.62	11.55
CICLOPISTAS	405.90	10.59
CASETA DE VIGILANCIA 1	8.00	0.21
CASETA DE VIGILANCIA 2	8.00	0.21
EXPLANADA 1	203.00	5.30
EXPLANADA 2	1025.36	26.75



OUTDOOR GIM	285.80	7.46
JARDINES	9,774.47	254.97
TORRE DE BABEL	182.23	4.75
VIALIDADES	7,651.22	199.59
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	7,657.02	199.74
BANQUETAS	1,544.93	40.30

MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL ÁREA CONDOMINAL

AL NORTE	En línea recta mide 18.83 m y colinda con área condominal 14 manzana 14.
AL SUR	En línea recta mide 18.83 m y colinda con jardines y andador.
AL ORIENTE	En línea recta mide 17.36 m y colinda con explanada 2.
AL PONIENTE	En línea recta mide 17.36 m y colinda con jardines.

AREA CONDOMINAL	MANZANA	CALLE	Nº EXTERIOR	CONJUNTO CONDOMINAL	PROTOTIPO
16	16	BOULEVARD OCLARO (ANTERIOREMTE AVENIDA MONTEALBÁN)	537	OCLARO	A

SUPERFICIE DE LA UNIDAD PRIVATIVA Y DE INDIVISOS (M2)

SUPERFICIE DE ÁREA CONDOMINAL	280.28
SUPERFICIE DE INDIVISOS DE LA UNIDAD PRIVATIVA (SIN CONSTRUCCIÓN)	599.64
SUPERFICIE DE INDIVISOS DE LA UNIDAD PRIVATIVA (CON CONSTRUCCIÓN)	96.58
ÁREA TOTAL DE INDIVISOS	696.21
PORCENTAJE DE INDIVISO QUE CORRESPONDE AL ÁREA CONDOMINAL	2.2366%

DESCRIPCIÓN Y SUPERFICIE DE ÁREAS COMUNES DEL CONJUNTO CONDOMINAL E INDIVISO QUE CORRESPONDE AL ÁREA CONDOMINAL

DESCRIPCIÓN DE PROPIEDAD COMÚN	SUPERFICIE TOTAL M2	INDIVISO EN M2
ZONA DE JUEGOS	319.62	7.15
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	29.16	0.65
ANDADORES	1442.95	32.27
BARDAS	147.66	3.30
CANCHA	442.62	9.90
CICLOPISTAS	405.90	9.08
CASETA DE VIGILANCIA 1	8.00	0.18
CASETA DE VIGILANCIA 2	8.00	0.18
EXPLANADA 1	203.00	4.54
EXPLANADA 2	1025.36	22.93
OUTDOOR GIM	285.80	6.39
JARDINES	9,774.47	218.62
TORRE DE BABEL	182.23	4.08
VIALIDADES	7,651.22	171.13
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	7,657.02	171.26
BANQUETAS	1,544.93	34.55

MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL ÁREA CONDOMINAL

AL NORTE	En línea recta mide 15.15 m y colinda con explanada 2.
AL SUR	En línea recta mide 15.15 m y colinda con andador.
AL ORIENTE	En línea recta mide 18.50 m y colinda con jardines.
AL PONIENTE	En línea recta mide 18.50 m y colinda con andador.

AREA CONDOMINAL	MANZANA	CALLE	Nº EXTERIOR	CONJUNTO CONDOMINAL	PROTOTIPO
-----------------	---------	-------	-------------	---------------------	-----------



104
NOTARÍA PÚBLICA

MTRO. CARLOS SALOMÓN VELÁSQUEZ CHAGOYA 19

17	17	BOULEVARD OCLARO (ANTERIORMENTE AVENIDA MONTEALBÁN)	537	OCLARO	B+C
----	----	--	-----	--------	-----

SUPERFICIE DE LA UNIDAD PRIVATIVA Y DE INDIVISOS (M2)

SUPERFICIE DE ÁREA CONDOMINAL	352.07
SUPERFICIE DE INDIVISOS DE LA UNIDAD PRIVATIVA (SIN CONSTRUCCIÓN)	753.22
SUPERFICIE DE INDIVISOS DE LA UNIDAD PRIVATIVA (CON CONSTRUCCIÓN)	121.32
ÁREA TOTAL DE INDIVISOS	874.54
PORCENTAJE DE INDIVISO QUE CORRESPONDE AL ÁREA CONDOMINAL	2.8095%

DESCRIPCIÓN Y SUPERFICIE DE ÁREAS COMUNES DEL CONJUNTO CONDOMINAL E INDIVISO QUE CORRESPONDE AL ÁREA CONDOMINAL

DESCRIPCIÓN DE PROPIEDAD COMÚN	SUPERFICIE TOTAL M2	INDIVISO EN M2
ZONA DE JUEGOS	319.62	8.98
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	29.16	0.82
ANDADORES	1442.95	40.54
BARDAS	147.66	4.15
CANCHA	442.62	12.44
CICLOPISTAS	405.90	11.40
CASETA DE VIGILANCIA 1	8.00	0.22
CASETA DE VIGILANCIA 2	8.00	0.22
EXPLANADA 1	203.00	5.70
EXPLANADA 2	1025.36	28.81
OUTDOOR GIM	285.80	8.03
JARDINES	9,774.47	274.61
TORRE DE BABEL	182.23	5.12
VIALIDADES	7,651.22	214.96
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	7,657.02	215.12
BANQUETAS	1,544.93	43.40

MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL ÁREA CONDOMINAL

AL NORTE	En línea recta mide 18.80 m y colinda con jardines y andador.
AL SUR	En línea recta mide 18.80 m y colinda con área condominal 18 manzana 18.
AL ORIENTE	En línea recta mide 18.727 m y colinda con jardines.
AL PONIENTE	En línea recta mide 18.727 m y colinda con explanada 2.

AREA CONDOMINAL	MANZANA	CALLE	Nº EXTERIOR	CONJUNTO CONDOMINAL	PROTOTIPO
18	18	BOULEVARD OCLARO (ANTERIORMENTE AVENIDA MONTEALBÁN)	537	OCLARO	B+C

SUPERFICIE DE LA UNIDAD PRIVATIVA Y DE INDIVISOS (M2)

SUPERFICIE DE ÁREA CONDOMINAL	352.07
SUPERFICIE DE INDIVISOS DE LA UNIDAD PRIVATIVA (SIN CONSTRUCCIÓN)	753.22
SUPERFICIE DE INDIVISOS DE LA UNIDAD PRIVATIVA (CON CONSTRUCCIÓN)	121.32
ÁREA TOTAL DE INDIVISOS	874.54
PORCENTAJE DE INDIVISO QUE CORRESPONDE AL ÁREA CONDOMINAL	2.8095%

DESCRIPCIÓN Y SUPERFICIE DE ÁREAS COMUNES DEL CONJUNTO CONDOMINAL E INDIVISO QUE CORRESPONDE AL ÁREA CONDOMINAL

DESCRIPCIÓN DE PROPIEDAD COMÚN	SUPERFICIE TOTAL M2	INDIVISO EN M2
ZONA DE JUEGOS	319.62	8.98



OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	29.16	0.82
ANDADORES	1442.95	40.54
BARDAS	147.66	4.15
CANCHA	442.62	12.44
CICLOPISTAS	405.90	11.40
CASETA DE VIGILANCIA 1	8.00	0.22
CASETA DE VIGILANCIA 2	8.00	0.22
EXPLANADA 1	203.00	5.70
EXPLANADA 2	1025.36	28.81
OUTDOOR GIM	285.80	8.03
JARDINES	9,774.47	274.61
TORRE DE BABEL	182.23	5.12
VIALIDADES	7,651.22	214.96
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	7,657.02	215.12
BANQUETAS	1,544.93	43.40

MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL ÁREA CONDOMINAL

AL NORTE	En línea recta mide 18.80 m y colinda con área condominal 17 manzana 17.
AL SUR	En línea recta mide 18.80 m y colinda con jardines y andador.
AL ORIENTE	En línea recta mide 18.727 m y colinda con jardines.
AL PONIENTE	En línea recta mide 18.727 m y colinda con explanada 2.

AREA CONDOMINAL	MANZANA	CALLE	Nº EXTERIOR	CONJUNTO CONDOMINAL	PROTOTIPO
19	19	BOULEVARD OCLARO (ANTERIORMENTE AVENIDA MONTEALBÁN)	537	OCLARO	B

SUPERFICIE DE LA UNIDAD PRIVATIVA Y DE INDIVISOS (M2)

SUPERFICIE DE ÁREA CONDOMINAL	326.89
SUPERFICIE DE INDIVISOS DE LA UNIDAD PRIVATIVA (SIN CONSTRUCCIÓN)	699.35
SUPERFICIE DE INDIVISOS DE LA UNIDAD PRIVATIVA (CON CONSTRUCCIÓN)	112.64
ÁREA TOTAL DE INDIVISOS	811.99
PORCENTAJE DE INDIVISO QUE CORRESPONDE AL ÁREA CONDOMINAL	2.6086%

DESCRIPCIÓN Y SUPERFICIE DE ÁREAS COMUNES DEL CONJUNTO CONDOMINAL E INDIVISO QUE CORRESPONDE AL ÁREA CONDOMINAL

DESCRIPCIÓN DE PROPIEDAD COMÚN	SUPERFICIE TOTAL M2	INDIVISO EN M2
ZONA DE JUEGOS	319.62	8.34
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	29.16	0.76
ANDADORES	1442.95	37.64
BARDAS	147.66	3.85
CANCHA	442.62	11.55
CICLOPISTAS	405.90	10.59
CASETA DE VIGILANCIA 1	8.00	0.21
CASETA DE VIGILANCIA 2	8.00	0.21
EXPLANADA 1	203.00	5.30
EXPLANADA 2	1025.36	26.75
OUTDOOR GIM	285.80	7.46
JARDINES	9,774.47	254.97
TORRE DE BABEL	182.23	4.75



104 | MTRO. CARLOS SALOMÓN VELÁSQUEZ CHAGOYA ²¹

VIALIDADES	7,651.22	199.59
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	7,657.02	199.74
BANQUETAS	1,544.93	40.30

MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL ÁREA CONDOMINAL

AL NORTE	En línea recta mide 17.36 m y colinda con jardines.
AL SUR	En línea recta mide 17.36 m y colinda con andador.
AL ORIENTE	En línea recta mide 18.83 m y colinda con jardines y andador.
AL PONIENTE	En línea recta mide 18.83 m y colinda con explanada 2.

AREA CONDOMINAL	MANZANA	CALLE	Nº EXTERIOR	CONJUNTO CONDOMINAL	PROTOTIPO
20	20	BOULEVARD OCLARO (ANTERIORMENTE AVENIDA MONTEALBÁN)	537	OCLARO	A

SUPERFICIE DE LA UNIDAD PRIVATIVA Y DE INDIVISOS (M2)

SUPERFICIE DE ÁREA CONDOMINAL	280.28
SUPERFICIE DE INDIVISOS DE LA UNIDAD PRIVATIVA (SIN CONSTRUCCIÓN)	599.64
SUPERFICIE DE INDIVISOS DE LA UNIDAD PRIVATIVA (CON CONSTRUCCIÓN)	96.58
ÁREA TOTAL DE INDIVISOS	696.21
PORCENTAJE DE INDIVISO QUE CORRESPONDE AL ÁREA CONDOMINAL	2.2366%

DESCRIPCIÓN Y SUPERFICIE DE ÁREAS COMUNES DEL CONJUNTO CONDOMINAL E INDIVISO QUE CORRESPONDE AL ÁREA CONDOMINAL

DESCRIPCIÓN DE PROPIEDAD COMÚN	SUPERFICIE TOTAL M2	INDIVISO EN M2
ZONA DE JUEGOS	319.62	7.15
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	29.16	0.65
ANDADORES	1442.95	32.27
BARDAS	147.66	3.30
CANCHA	442.62	9.90
CICLOPISTAS	405.90	9.08
CASETA DE VIGILANCIA 1	8.00	0.18
CASETA DE VIGILANCIA 2	8.00	0.18
EXPLANADA 1	203.00	4.54
EXPLANADA 2	1025.36	22.93
OUTDOOR GIM	285.80	6.39
JARDINES	9,774.47	218.62
TORRE DE BABEL	182.23	4.08
VIALIDADES	7,651.22	171.13
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	7,657.02	171.26
BANQUETAS	1,544.93	34.55

MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL ÁREA CONDOMINAL

AL NOROESTE	En línea recta mide 15.15 m y colinda con jardines.
AL SURESTE	En línea recta mide 15.15 m y colinda con jardines.
AL NORESTE	En línea recta mide 18.50 m y colinda con jardines.
AL SUROESTE.	En línea recta mide 18.50 m y colinda con jardines y andador.

AREA CONDOMINAL	MANZANA	CALLE	Nº EXTERIOR	CONJUNTO CONDOMINAL	PROTOTIPO
21	21	BOULEVARD OCLARO (ANTERIORMENTE AVENIDA MONTEALBÁN)	537	OCLARO	B

SUPERFICIE DE LA UNIDAD PRIVATIVA Y DE INDIVISOS (M2)

SUPERFICIE DE ÁREA CONDOMINAL	326.89
SUPERFICIE DE INDIVISOS DE LA UNIDAD PRIVATIVA (SIN CONSTRUCCIÓN)	699.35
SUPERFICIE DE INDIVISOS DE LA UNIDAD PRIVATIVA (CON CONSTRUCCIÓN)	112.64
ÁREA TOTAL DE INDIVISOS	811.99
PORCENTAJE DE INDIVISO QUE CORRESPONDE AL ÁREA CONDOMINAL	2.6086%

DESCRIPCIÓN Y SUPERFICIE DE ÁREAS COMUNES DEL CONJUNTO CONDOMINAL E INDIVISO QUE CORRESPONDE AL ÁREA CONDOMINAL

DESCRIPCIÓN DE PROPIEDAD COMÚN	SUPERFICIE TOTAL M2	INDIVISO EN M2
ZONA DE JUEGOS	319.62	8.34
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	29.16	0.76
ANDADORES	1442.95	37.64
BARDAS	147.66	3.85
CANCHA	442.62	11.55
CICLOPISTAS	405.90	10.59
CASETA DE VIGILANCIA 1	8.00	0.21
CASETA DE VIGILANCIA 2	8.00	0.21
EXPLANADA 1	203.00	5.30
EXPLANADA 2	1025.36	26.75
OUTDOOR GIM	285.80	7.46
JARDINES	9,774.47	254.97
TORRE DE BABEL	182.23	4.75
VIALIDADES	7,651.22	199.59
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	7,657.02	199.74
BANQUETAS	1,544.93	40.30

MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL ÁREA CONDOMINAL

AL NOROESTE	En línea recta mide 17.36 m y colinda con jardines.
AL SURESTE	En línea recta mide 17.36 m y colinda con jardines.
AL NORESTE	En línea recta mide 18.83 m y colinda con jardines y andador.
AL SUROESTE.	En línea recta mide 18.83 m y colinda con jardines.

AREA CONDOMINAL	MANZANA	CALLE	Nº EXTERIOR	CONJUNTO CONDOMINAL	PROTOTIPO
22	22	BOULEVARD OCLARO (ANTERIORMENTE AVENIDA MONTEALBÁN)	537	OCLARO	B

SUPERFICIE DE LA UNIDAD PRIVATIVA Y DE INDIVISOS (M2)

SUPERFICIE DE ÁREA CONDOMINAL	326.89
SUPERFICIE DE INDIVISOS DE LA UNIDAD PRIVATIVA (SIN CONSTRUCCIÓN)	699.35
SUPERFICIE DE INDIVISOS DE LA UNIDAD PRIVATIVA (CON CONSTRUCCIÓN)	112.64
ÁREA TOTAL DE INDIVISOS	811.99
PORCENTAJE DE INDIVISO QUE CORRESPONDE AL ÁREA CONDOMINAL	2.6086%

DESCRIPCIÓN Y SUPERFICIE DE ÁREAS COMUNES DEL CONJUNTO CONDOMINAL E INDIVISO QUE CORRESPONDE AL ÁREA CONDOMINAL

DESCRIPCIÓN DE PROPIEDAD COMÚN	SUPERFICIE TOTAL M2	INDIVISO EN M2
ZONA DE JUEGOS	319.62	8.34
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	29.16	0.76
ANDADORES	1442.95	37.64
BARDAS	147.66	3.85
CANCHA	442.62	11.55
CICLOPISTAS	405.90	10.59



104

NOTARÍA PÚBLICA

MTRO. CARLOS SALOMÓN VELÁSQUEZ CHAGOYA²³

CASETA DE VIGILANCIA 1	8.00	0.21
CASETA DE VIGILANCIA 2	8.00	0.21
EXPLANADA 1	203.00	5.30
EXPLANADA 2	1025.36	26.75
OUTDOOR GIM	285.80	7.46
JARDINES	9,774.47	254.97
TORRE DE BABEL	182.23	4.75
VIALIDADES	7,651.22	199.59
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	7,657.02	199.74
BANQUETAS	1,544.93	40.30

MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL ÁREA CONDOMINAL

AL NOROESTE	En línea recta mide 18.83 m y colinda con jardines y andador.
AL SURESTE	En línea recta mide 18.83 m y colinda con jardines y andador.
AL NORESTE	En línea recta mide 17.36 m y colinda con jardines.
AL SUROESTE.	En línea recta mide 17.36 m y colinda con jardines.

AREA CONDOMINAL	MANZANA	CALLE	Nº EXTERIOR	CONJUNTO CONDOMINAL	PROTOTIPO
23	23	BOULEVARD OCLARO (ANTERIORMENTE AVENIDA MONTEALBÁN)	537	OCLARO	B

SUPERFICIE DE LA UNIDAD PRIVATIVA Y DE INDIVISOS (M2)

SUPERFICIE DE ÁREA CONDOMINAL	326.89
SUPERFICIE DE INDIVISOS DE LA UNIDAD PRIVATIVA (SIN CONSTRUCCIÓN)	699.35
SUPERFICIE DE INDIVISOS DE LA UNIDAD PRIVATIVA (CON CONSTRUCCIÓN)	112.64
ÁREA TOTAL DE INDIVISOS	811.99
PORCENTAJE DE INDIVISO QUE CORRESPONDE AL ÁREA CONDOMINAL	2.6086%

DESCRIPCIÓN Y SUPERFICIE DE ÁREAS COMUNES DEL CONJUNTO CONDOMINAL E INDIVISO QUE CORRESPONDE AL ÁREA CONDOMINAL

DESCRIPCIÓN DE PROPIEDAD COMÚN	SUPERFICIE TOTAL M2	INDIVISO EN M2
ZONA DE JUEGOS	319.62	8.34
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	29.16	0.76
ANDADORES	1442.95	37.64
BARDAS	147.66	3.85
CANCHA	442.62	11.55
CICLOPISTAS	405.90	10.59
CASETA DE VIGILANCIA 1	8.00	0.21
CASETA DE VIGILANCIA 2	8.00	0.21
EXPLANADA 1	203.00	5.30
EXPLANADA 2	1025.36	26.75
OUTDOOR GIM	285.80	7.46
JARDINES	9,774.47	254.97
TORRE DE BABEL	182.23	4.75
VIALIDADES	7,651.22	199.59
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	7,657.02	199.74
BANQUETAS	1,544.93	40.30

MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL ÁREA CONDOMINAL

AL NOROESTE	En línea recta mide 18.83 m y colinda con jardines y andador.
AL SURESTE	En línea recta mide 18.83 m y colinda con jardines y andador.
AL NORESTE	En línea recta mide 17.36 m y colinda con jardines.



AL SUROESTE.	En línea recta mide 17.36 m y colinda con jardines.
--------------	---

AREA CONDOMINAL	MANZANA	CALLE	Nº EXTERIOR	CONJUNTO CONDOMINAL	PROTOTIPO
24	24	BOULEVARD OCLARO (ANTERIORMENTE AVENIDA MONTEALBÁN)	537	OCLARO	D
SUPERFICIE DE LA UNIDAD PRIVATIVA Y DE INDIVISOS (M2)					
SUPERFICIE DE ÁREA CONDOMINAL					438.40
SUPERFICIE DE INDIVISOS DE LA UNIDAD PRIVATIVA (SIN CONSTRUCCIÓN)					937.92
SUPERFICIE DE INDIVISOS DE LA UNIDAD PRIVATIVA (CON CONSTRUCCIÓN)					151.06
ÁREA TOTAL DE INDIVISOS					1088.98
PORCENTAJE DE INDIVISO QUE CORRESPONDE AL ÁREA CONDOMINAL					3.4984%
DESCRIPCIÓN Y SUPERFICIE DE ÁREAS COMUNES DEL CONJUNTO CONDOMINAL E INDIVISO QUE CORRESPONDE AL ÁREA CONDOMINAL					
DESCRIPCIÓN DE PROPIEDAD COMÚN		SUPERFICIE TOTAL M2		INDIVISO EN M2	
ZONA DE JUEGOS		319.62		11.18	
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN		29.16		1.02	
ANDADORES		1442.95		50.48	
BARDAS		147.66		5.17	
CANCHA		442.62		15.48	
CICLOPISTAS		405.90		14.20	
CASETA DE VIGILANCIA 1		8.00		0.28	
CASETA DE VIGILANCIA 2		8.00		0.28	
EXPLANADA 1		203.00		7.10	
EXPLANADA 2		1025.36		35.87	
OUTDOOR GIM		285.80		10.00	
JARDINES		9,774.47		341.95	
TORRE DE BABEL		182.23		6.38	
VIALIDADES		7,651.22		267.67	
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO		7,657.02		267.87	
BANQUETAS		1,544.93		54.05	
MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL ÁREA CONDOMINAL					
AL NOROESTE	En línea recta mide 19.70 m y colinda con jardines y andador.				
AL SURESTE	En línea recta mide 19.70 m y colinda con andador.				
AL NORESTE	En línea recta mide 22.254 m y colinda con jardines.				
AL SUROESTE.	En línea recta mide 22.254 m y colinda con jardines.				

AREA CONDOMINAL	MANZANA	CALLE	Nº EXTERIOR	CONJUNTO CONDOMINAL	PROTOTIPO
25	25	BOULEVARD OCLARO (ANTERIORMENTE AVENIDA MONTEALBÁN)	537	OCLARO	B
SUPERFICIE DE LA UNIDAD PRIVATIVA Y DE INDIVISOS (M2)					
SUPERFICIE DE ÁREA CONDOMINAL					326.89
SUPERFICIE DE INDIVISOS DE LA UNIDAD PRIVATIVA (SIN CONSTRUCCIÓN)					699.35
SUPERFICIE DE INDIVISOS DE LA UNIDAD PRIVATIVA (CON CONSTRUCCIÓN)					112.64
ÁREA TOTAL DE INDIVISOS					811.99
PORCENTAJE DE INDIVISO QUE CORRESPONDE AL ÁREA CONDOMINAL					2.6086%



DESCRIPCIÓN Y SUPERFICIE DE ÁREAS COMUNES DEL CONJUNTO CONDOMINAL E INDIVISO QUE CORRESPONDE AL ÁREA CONDOMINAL

DESCRIPCIÓN DE PROPIEDAD COMÚN	SUPERFICIE TOTAL M2	INDIVISO EN M2
ZONA DE JUEGOS	319.62	8.34
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	29.16	0.76
ANDADORES	1442.95	37.64
BARDAS	147.66	3.85
CANCHA	442.62	11.55
CICLOPISTAS	405.90	10.59
CASETA DE VIGILANCIA 1	8.00	0.21
CASETA DE VIGILANCIA 2	8.00	0.21
EXPLANADA 1	203.00	5.30
EXPLANADA 2	1025.36	26.75
OUTDOOR GIM	285.80	7.46
JARDINES	9,774.47	254.97
TORRE DE BABEL	182.23	4.75
VIALIDADES	7,651.22	199.59
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	7,657.02	199.74
BANQUETAS	1,544.93	40.30

MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL ÁREA CONDOMINAL

AL NOROESTE	En línea recta mide 17.36 m y colinda con jardines.
AL SURESTE	En línea recta mide 17.36 m y colinda con jardines.
AL NORESTE	En línea recta mide 18.83 m y colinda con jardines y andador.
AL SUROESTE.	En línea recta mide 18.83 m y colinda con jardines y andador.

AREA CONDOMINAL	MANZANA	CALLE	Nº EXTERIOR	CONJUNTO CONDOMINAL	PROTOTIPO
26	26	BOULEVARD OCLARO (ANTERIORMENTE AVENIDA MONTEALBÁN)	537	OCLARO	D

SUPERFICIE DE LA UNIDAD PRIVATIVA Y DE INDIVISOS (M2)

SUPERFICIE DE ÁREA CONDOMINAL	438.40
SUPERFICIE DE INDIVISOS DE LA UNIDAD PRIVATIVA (SIN CONSTRUCCIÓN)	937.92
SUPERFICIE DE INDIVISOS DE LA UNIDAD PRIVATIVA (CON CONSTRUCCIÓN)	151.06
ÁREA TOTAL DE INDIVISOS	1088.98
PORCENTAJE DE INDIVISO QUE CORRESPONDE AL ÁREA CONDOMINAL	3.4984%

DESCRIPCIÓN Y SUPERFICIE DE ÁREAS COMUNES DEL CONJUNTO CONDOMINAL E INDIVISO QUE CORRESPONDE AL ÁREA CONDOMINAL

DESCRIPCIÓN DE PROPIEDAD COMÚN	SUPERFICIE TOTAL M2	INDIVISO EN M2
ZONA DE JUEGOS	319.62	11.18
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	29.16	1.02
ANDADORES	1442.95	50.48
BARDAS	147.66	5.17
CANCHA	442.62	15.48
CICLOPISTAS	405.90	14.20
CASETA DE VIGILANCIA 1	8.00	0.28
CASETA DE VIGILANCIA 2	8.00	0.28
EXPLANADA 1	203.00	7.10
EXPLANADA 2	1025.36	35.87



OUTDOOR GIM	285.80	10.00
JARDINES	9,774.47	341.95
TORRE DE BABEL	182.23	6.38
VIALIDADES	7,651.22	267.67
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	7,657.02	267.87
BANQUETAS	1,544.93	54.05

MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL ÁREA CONDOMINAL

AL NOROESTE	En línea recta mide 22.254 m y colinda con jardines.
AL SURESTE	En línea recta mide 22.254 m y colinda con jardines.
AL NORESTE	En línea recta mide 19.70 m y colinda con jardines y andador.
AL SUROESTE.	En línea recta mide 19.70 m y colinda con jardines y andador.

AREA CONDOMINAL	MANZANA	CALLE	Nº EXTERIOR	CONJUNTO CONDOMINAL	PROTOTIPO
27	27	BOULEVARD OCLARO (ANTERIORMENTE AVENIDA MONTEALBÁN)	537	OCLARO	B

SUPERFICIE DE LA UNIDAD PRIVATIVA Y DE INDIVISOS (M2)

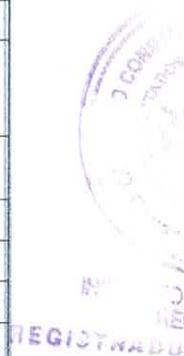
SUPERFICIE DE ÁREA CONDOMINAL	326.89
SUPERFICIE DE INDIVISOS DE LA UNIDAD PRIVATIVA (SIN CONSTRUCCIÓN)	699.35
SUPERFICIE DE INDIVISOS DE LA UNIDAD PRIVATIVA (CON CONSTRUCCIÓN)	112.64
ÁREA TOTAL DE INDIVISOS	811.99
PORCENTAJE DE INDIVISO QUE CORRESPONDE AL ÁREA CONDOMINAL	2.6086%

DESCRIPCIÓN Y SUPERFICIE DE ÁREAS COMUNES DEL CONJUNTO CONDOMINAL E INDIVISO QUE CORRESPONDE AL ÁREA CONDOMINAL

DESCRIPCIÓN DE PROPIEDAD COMÚN	SUPERFICIE TOTAL M2	INDIVISO EN M2
ZONA DE JUEGOS	319.62	8.34
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	29.16	0.76
ANDADORES	1442.95	37.64
BARDAS	147.66	3.85
CANCHA	442.62	11.55
CICLOPISTAS	405.90	10.59
CASETA DE VIGILANCIA 1	8.00	0.21
CASETA DE VIGILANCIA 2	8.00	0.21
EXPLANADA 1	203.00	5.30
EXPLANADA 2	1025.36	26.75
OUTDOOR GIM	285.80	7.46
JARDINES	9,774.47	254.97
TORRE DE BABEL	182.23	4.75
VIALIDADES	7,651.22	199.59
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	7,657.02	199.74
BANQUETAS	1,544.93	40.30

MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL ÁREA CONDOMINAL

AL NOROESTE	En línea recta mide 18.83 m y colinda con andador.
AL SURESTE	En línea recta mide 18.83 m y colinda con jardines y andador.
AL NORESTE	En línea recta mide 17.36 m y colinda con andador.
AL SUROESTE.	En línea recta mide 17.36 m y colinda con jardines.





104
NOTARÍA PÚBLICA

MTRO. CARLOS SALOMÓN
VELÁSQUEZ CHAGOYA 27

AREA CONDOMINAL	MANZANA	CALLE	N° EXTERIOR	CONJUNTO CONDOMINAL	PROTOTIPO
28	28	BOULEVARD OCLARO (ANTERIORMENTE AVENIDA MONTEALBÁN)	537	OCLARO	B+C

SUPERFICIE DE LA UNIDAD PRIVATIVA Y DE INDIVISOS (M2)

SUPERFICIE DE ÁREA CONDOMINAL	352.07
SUPERFICIE DE INDIVISOS DE LA UNIDAD PRIVATIVA (SIN CONSTRUCCIÓN)	753.22
SUPERFICIE DE INDIVISOS DE LA UNIDAD PRIVATIVA (CON CONSTRUCCIÓN)	121.32
ÁREA TOTAL DE INDIVISOS	874.54
PORCENTAJE DE INDIVISO QUE CORRESPONDE AL ÁREA CONDOMINAL	2.8095%

DESCRIPCIÓN Y SUPERFICIE DE ÁREAS COMUNES DEL CONJUNTO CONDOMINAL E INDIVISO QUE CORRESPONDE AL ÁREA CONDOMINAL

DESCRIPCIÓN DE PROPIEDAD COMÚN	SUPERFICIE TOTAL m2	INDIVISO EN M2
ZONA DE JUEGOS	319.62	8.98
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	29.16	0.82
ANDADORES	1442.95	40.54
BARDAS	147.66	4.15
CANCHA	442.62	12.44
CICLOPISTAS	405.90	11.40
CASETA DE VIGILANCIA 1	8.00	0.22
CASETA DE VIGILANCIA 2	8.00	0.22
EXPLANADA 1	203.00	5.70
EXPLANADA 2	1025.36	28.81
OUTDOOR GIM	285.80	8.03
JARDINES	9,774.47	274.61
TORRE DE BABEL	182.23	5.12
VIALIDADES	7,651.22	214.96
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	7,657.02	215.12
BANQUETAS	1,544.93	43.40

MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL ÁREA CONDOMINAL

AL NOROESTE	En línea recta mide 18.727 m y colinda con jardines.
AL SURESTE	En línea recta mide 18.727 m y colinda con jardines.
AL NORESTE	En línea recta mide 18.80 m y colinda con área condominal 29 manzana 29.
AL SUROESTE.	En línea recta mide 18.80 m y colinda con jardines y andador.

AREA CONDOMINAL	MANZANA	CALLE	N° EXTERIOR	CONJUNTO CONDOMINAL	PROTOTIPO
29	29	BOULEVARD OCLARO (ANTERIORMENTE AVENIDA MONTEALBÁN)	537	OCLARO	B+C

SUPERFICIE DE LA UNIDAD PRIVATIVA Y DE INDIVISOS (M2)

SUPERFICIE DE ÁREA CONDOMINAL	352.07
SUPERFICIE DE INDIVISOS DE LA UNIDAD PRIVATIVA (SIN CONSTRUCCIÓN)	753.22
SUPERFICIE DE INDIVISOS DE LA UNIDAD PRIVATIVA (CON CONSTRUCCIÓN)	121.32
ÁREA TOTAL DE INDIVISOS	874.54
PORCENTAJE DE INDIVISO QUE CORRESPONDE AL ÁREA CONDOMINAL	2.8095%

DESCRIPCIÓN Y SUPERFICIE DE ÁREAS COMUNES DEL CONJUNTO CONDOMINAL E INDIVISO QUE CORRESPONDE AL ÁREA CONDOMINAL

DESCRIPCIÓN DE PROPIEDAD COMÚN	SUPERFICIE TOTAL M2	INDIVISO EN M2
--------------------------------	---------------------	----------------



ZONA DE JUEGOS	319.62	8.98
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	29.16	0.82
ANDADORES	1442.95	40.54
BARDAS	147.66	4.15
CANCHA	442.62	12.44
CICLOPISTAS	405.90	11.40
CASETA DE VIGILANCIA 1	8.00	0.22
CASETA DE VIGILANCIA 2	8.00	0.22
EXPLANADA 1	203.00	5.70
EXPLANADA 2	1025.36	28.81
OUTDOOR GIM	285.80	8.03
JARDINES	9,774.47	274.61
TORRE DE BABEL	182.23	5.12
VIALIDADES	7,651.22	214.96
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	7,657.02	215.12
BANQUETAS	1,544.93	43.40

MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL ÁREA CONDOMINAL

AL NOROESTE	En línea recta mide 18.727 m y colinda con jardines.
AL SURESTE	En línea recta mide 18.727 m y colinda con jardines.
AL NORESTE	En línea recta mide 18.80 m y colinda con jardines y andador.
AL SUROESTE.	En línea recta mide 18.80 m y colinda con área condominal 28 manzana 28.

AREA CONDOMINAL	MANZANA	CALLE	Nº EXTERIOR	CONJUNTO CONDOMINAL	PROTOTIPO
30	30	BOULEVARD OCLARO (ANTERIORMENTE AVENIDA MONTEALBÁN)	537	OCLARO	B

SUPERFICIE DE LA UNIDAD PRIVATIVA Y DE INDIVISOS (M2)

SUPERFICIE DE ÁREA CONDOMINAL	326.89
SUPERFICIE DE INDIVISOS DE LA UNIDAD PRIVATIVA (SIN CONSTRUCCIÓN)	699.35
SUPERFICIE DE INDIVISOS DE LA UNIDAD PRIVATIVA (CON CONSTRUCCIÓN)	112.64
ÁREA TOTAL DE INDIVISOS	811.99
PORCENTAJE DE INDIVISO QUE CORRESPONDE AL ÁREA CONDOMINAL	2.6086%

DESCRIPCIÓN Y SUPERFICIE DE ÁREAS COMUNES DEL CONJUNTO CONDOMINAL E INDIVISO QUE CORRESPONDE AL ÁREA CONDOMINAL

DESCRIPCIÓN DE PROPIEDAD COMÚN	SUPERFICIE TOTAL m2	INDIVISO EN m2
ZONA DE JUEGOS	319.62	8.34
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	29.16	0.76
ANDADORES	1442.95	37.64
BARDAS	147.66	3.85
CANCHA	442.62	11.55
CICLOPISTAS	405.90	10.59
CASETA DE VIGILANCIA 1	8.00	0.21
CASETA DE VIGILANCIA 2	8.00	0.21
EXPLANADA 1	203.00	5.30
EXPLANADA 2	1025.36	26.75
OUTDOOR GIM	285.80	7.46
JARDINES	9,774.47	254.97
TORRE DE BABEL	182.23	4.75





VIALIDADES	7,651.22	199.59
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	7,657.02	199.74
BANQUETAS	1,544.93	40.30

MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL ÁREA CONDOMINAL

AL NOROESTE	En línea recta mide 18.83 m y colinda con jardines y andador.
AL SURESTE	En línea recta mide 18.83 m y colinda con jardines y andador.
AL NORESTE	En línea recta mide 17.36 m y colinda con andador.
AL SUROESTE.	En línea recta mide 17.36 m y colinda con jardines.

AREA CONDOMINAL	MANZANA	CALLE	Nº EXTERIOR	CONJUNTO CONDOMINAL	PROTOTIPO
31	31	BOULEVARD OCLARO (ANTERIORMENTE AVENIDA MONTEALBÁN)	537	OCLARO	B+C

SUPERFICIE DE LA UNIDAD PRIVATIVA Y DE INDIVISOS (M2)

SUPERFICIE DE ÁREA CONDOMINAL	352.07
SUPERFICIE DE INDIVISOS DE LA UNIDAD PRIVATIVA (SIN CONSTRUCCIÓN)	753.22
SUPERFICIE DE INDIVISOS DE LA UNIDAD PRIVATIVA (CON CONSTRUCCIÓN)	121.32
ÁREA TOTAL DE INDIVISOS	874.54
PORCENTAJE DE INDIVISO QUE CORRESPONDE AL ÁREA CONDOMINAL	2.8095%

DESCRIPCIÓN Y SUPERFICIE DE ÁREAS COMUNES DEL CONJUNTO CONDOMINAL E INDIVISO QUE CORRESPONDE AL ÁREA CONDOMINAL

DESCRIPCIÓN DE PROPIEDAD COMÚN	SUPERFICIE TOTAL M2	INDIVISO EN M2
ZONA DE JUEGOS	319.62	8.98
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	29.16	0.82
ANDADORES	1442.95	40.54
BARDAS	147.66	4.15
CANCHA	442.62	12.44
CICLOPISTAS	405.90	11.40
CASETA DE VIGILANCIA 1	8.00	0.22
CASETA DE VIGILANCIA 2	8.00	0.22
EXPLANADA 1	203.00	5.70
EXPLANADA 2	1025.36	28.81
OUTDOOR GIM	285.80	8.03
JARDINES	9,774.47	274.61
TORRE DE BABEL	182.23	5.12
VIALIDADES	7,651.22	214.96
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	7,657.02	215.12
BANQUETAS	1,544.93	43.40

MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL ÁREA CONDOMINAL

AL NOROESTE	En línea recta mide 18.727 m y colinda con jardines y andador.
AL SURESTE	En línea recta mide 18.727 m y colinda con jardines.
AL NORESTE	En línea recta mide 18.80 m y colinda con jardines.
AL SUROESTE.	En línea recta mide 18.80 m y colinda con andador.

AREA CONDOMINAL	MANZANA	CALLE	Nº EXTERIOR	CONJUNTO CONDOMINAL	PROTOTIPO
32	32	BOULEVARD OCLARO (ANTERIORMENTE AVENIDA MONTEALBÁN)	537	OCLARO	D



SUPERFICIE DE LA UNIDAD PRIVATIVA Y DE INDIVISOS (M2)	
SUPERFICIE DE ÁREA CONDOMINAL	438.40
SUPERFICIE DE INDIVISOS DE LA UNIDAD PRIVATIVA (SIN CONSTRUCCIÓN)	937.92
SUPERFICIE DE INDIVISOS DE LA UNIDAD PRIVATIVA (CON CONSTRUCCIÓN)	151.06
ÁREA TOTAL DE INDIVISOS	1088.98
PORCENTAJE DE INDIVISO QUE CORRESPONDE AL ÁREA CONDOMINAL	3.4984%
DESCRIPCIÓN Y SUPERFICIE DE ÁREAS COMUNES DEL CONJUNTO CONDOMINAL E INDIVISO QUE CORRESPONDE AL ÁREA CONDOMINAL	
DESCRIPCIÓN DE PROPIEDAD COMÚN	SUPERFICIE TOTAL M2
ZONA DE JUEGOS	319.62
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	29.16
ANDADORES	1442.95
BARDAS	147.66
CANCHA	442.62
CICLOPISTAS	405.90
CASETA DE VIGILANCIA 1	8.00
CASETA DE VIGILANCIA 2	8.00
EXPLANADA 1	203.00
EXPLANADA 2	1025.36
OUTDOOR GIM	285.80
JARDINES	9,774.47
TORRE DE BABEL	182.23
VIALIDADES	7,651.22
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	7,657.02
BANQUETAS	1,544.93
MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL ÁREA CONDOMINAL	
AL NOROESTE	En línea recta mide 22.254 m y colinda con jardines y andador.
AL SURESTE	En línea recta mide 22.254 m y colinda con jardines.
AL NORESTE	En línea recta mide 19.70 m y colinda con jardines.
AL SUROESTE.	En línea recta mide 19.70 m y colinda con andador.

AREA CONDOMINAL	MANZANA	CALLE	Nº EXTERIOR	CONJUNTO CONDOMINAL	PROTOTIPO
33	33	BOULEVARD OCLARO (ANTERIORMENTE AVENIDA MONTEALBÁN)	537	OCLARO	B
SUPERFICIE DE LA UNIDAD PRIVATIVA Y DE INDIVISOS (M2)					
SUPERFICIE DE ÁREA CONDOMINAL					326.89
SUPERFICIE DE INDIVISOS DE LA UNIDAD PRIVATIVA (SIN CONSTRUCCIÓN)					699.35
SUPERFICIE DE INDIVISOS DE LA UNIDAD PRIVATIVA (CON CONSTRUCCIÓN)					112.64
ÁREA TOTAL DE INDIVISOS					811.99
PORCENTAJE DE INDIVISO QUE CORRESPONDE AL ÁREA CONDOMINAL					2.6086%
DESCRIPCIÓN Y SUPERFICIE DE ÁREAS COMUNES DEL CONJUNTO CONDOMINAL E INDIVISO QUE CORRESPONDE AL ÁREA CONDOMINAL					
DESCRIPCIÓN DE PROPIEDAD COMÚN		SUPERFICIE TOTAL m2		INDIVISO EN M2	
ZONA DE JUEGOS		319.62		8.34	
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN		29.16		0.76	
ANDADORES		1442.95		37.64	
BARDAS		147.66		3.85	



104

NOTARÍA PÚBLICA

MTRO. CARLOS SALOMÓN VELÁSQUEZ CHAGOYA ³¹

CANCHA	442.62	11.55
CICLOPISTAS	405.90	10.59
CASETA DE VIGILANCIA 1	8.00	0.21
CASETA DE VIGILANCIA 2	8.00	0.21
EXPLANADA 1	203.00	5.30
EXPLANADA 2	1025.36	26.75
OUTDOOR GIM	285.80	7.46
JARDINES	9,774.47	254.97
TORRE DE BABEL	182.23	4.75
VIALIDADES	7,651.22	199.59
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	7,657.02	199.74
BANQUETAS	1,544.93	40.30

MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL ÁREA CONDOMINAL

AL NOROESTE	En línea recta mide 17.36 m y colinda con jardines y andador.
AL SURESTE	En línea recta mide 17.36 m y colinda con jardines.
AL NORESTE	En línea recta mide 18.83 m y colinda con jardines.
AL SUROESTE.	En línea recta mide 18.83 m y colinda con andador.

AREA CONDOMINAL	MANZANA	CALLE	Nº EXTERIOR	CONJUNTO CONDOMINAL	PROTOTIPO
34	34	BOULEVARD OCLARO (ANTERIORMENTE AVENIDA MONTEALBÁN)	537	OCLARO	B+C

SUPERFICIE DE LA UNIDAD PRIVATIVA Y DE INDIVISOS (M2)

SUPERFICIE DE ÁREA CONDOMINAL	352.07
SUPERFICIE DE INDIVISOS DE LA UNIDAD PRIVATIVA (SIN CONSTRUCCIÓN)	753.22
SUPERFICIE DE INDIVISOS DE LA UNIDAD PRIVATIVA (CON CONSTRUCCIÓN)	121.32
ÁREA TOTAL DE INDIVISOS	874.54
PORCENTAJE DE INDIVISO QUE CORRESPONDE AL ÁREA CONDOMINAL	2.8095%

DESCRIPCIÓN Y SUPERFICIE DE ÁREAS COMUNES DEL CONJUNTO CONDOMINAL E INDIVISO QUE CORRESPONDE AL ÁREA CONDOMINAL

DESCRIPCIÓN DE PROPIEDAD COMÚN	SUPERFICIE TOTAL M2	INDIVISO EN M2
ZONA DE JUEGOS	319.62	8.98
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	29.16	0.82
ANDADORES	1442.95	40.54
BARDAS	147.66	4.15
CANCHA	442.62	12.44
CICLOPISTAS	405.90	11.40
CASETA DE VIGILANCIA 1	8.00	0.22
CASETA DE VIGILANCIA 2	8.00	0.22
EXPLANADA 1	203.00	5.70
EXPLANADA 2	1025.36	28.81
OUTDOOR GIM	285.80	8.03
JARDINES	9,774.47	274.61
TORRE DE BABEL	182.23	5.12
VIALIDADES	7,651.22	214.96
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	7,657.02	215.12
BANQUETAS	1,544.93	43.40

MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL ÁREA CONDOMINAL

AL NOROESTE	En línea recta mide 18.727 m y colinda con barda.
-------------	---



AL SURESTE	En línea recta mide 18.727 m y colinda con andador.
AL NORESTE	En línea recta mide 18.80 m y colinda con jardines y andador.
AL SUROESTE.	En línea recta mide 18.80 m y colinda con andador.

AREA CONDOMINAL	MANZANA	CALLE	Nº EXTERIOR	CONJUNTO CONDOMINAL	PROTOTIPO
35	35	BOULEVARD OCLARO (ANTERIORMENTE AVENIDA MONTEALBÁN)	537	OCLARO	A

SUPERFICIE DE LA UNIDAD PRIVATIVA Y DE INDIVISOS (M2)

SUPERFICIE DE ÁREA CONDOMINAL	280.28
SUPERFICIE DE INDIVISOS DE LA UNIDAD PRIVATIVA (SIN CONSTRUCCIÓN)	599.64
SUPERFICIE DE INDIVISOS DE LA UNIDAD PRIVATIVA (CON CONSTRUCCIÓN)	96.58
ÁREA TOTAL DE INDIVISOS	696.21
PORCENTAJE DE INDIVISO QUE CORRESPONDE AL ÁREA CONDOMINAL	2.2366%

DESCRIPCIÓN Y SUPERFICIE DE ÁREAS COMUNES DEL CONJUNTO CONDOMINAL E INDIVISO QUE CORRESPONDE AL ÁREA CONDOMINAL

DESCRIPCIÓN DE PROPIEDAD COMÚN	SUPERFICIE TOTAL m2	INDIVISO EN M2
ZONA DE JUEGOS	319.62	7.15
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	29.16	0.65
ANDADORES	1442.95	32.27
BARDAS	147.66	3.30
CANCHA	442.62	9.90
CICLOPISTAS	405.90	9.08
CASETA DE VIGILANCIA 1	8.00	0.18
CASETA DE VIGILANCIA 2	8.00	0.18
EXPLANADA 1	203.00	4.54
EXPLANADA 2	1025.36	22.93
OUTDOOR GIM	285.80	6.39
JARDINES	9,774.47	218.62
TORRE DE BABEL	182.23	4.08
VIALIDADES	7,651.22	171.13
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	7,657.02	171.26
BANQUETAS	1,544.93	34.55

MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL ÁREA CONDOMINAL

AL NOROESTE	En línea recta mide 18.50 m y colinda con barda.
AL SURESTE	En línea recta mide 18.50 m y colinda con andador.
AL NORESTE	En línea recta mide 15.15 m y colinda con jardines.
AL SUROESTE.	En línea recta mide 15.15 m y colinda con andador.

AREA CONDOMINAL	MANZANA	CALLE	Nº EXTERIOR	CONJUNTO CONDOMINAL	PROTOTIPO
36	36	BOULEVARD OCLARO (ANTERIORMENTE AVENIDA MONTEALBÁN)	537	OCLARO	A

SUPERFICIE DE LA UNIDAD PRIVATIVA Y DE INDIVISOS (M2)

SUPERFICIE DE ÁREA CONDOMINAL	280.28
SUPERFICIE DE INDIVISOS DE LA UNIDAD PRIVATIVA (SIN CONSTRUCCIÓN)	599.64
SUPERFICIE DE INDIVISOS DE LA UNIDAD PRIVATIVA (CON CONSTRUCCIÓN)	96.58
ÁREA TOTAL DE INDIVISOS	696.21
PORCENTAJE DE INDIVISO QUE CORRESPONDE AL ÁREA CONDOMINAL	2.2366%



104

NOTARÍA PÚBLICA

MTRO. CARLOS SALOMÓN VELÁSQUEZ CHAGOYA ³³

DESCRIPCIÓN Y SUPERFICIE DE ÁREAS COMUNES DEL CONJUNTO CONDOMINAL E INDIVISO QUE CORRESPONDE AL ÁREA CONDOMINAL

DESCRIPCIÓN DE PROPIEDAD COMÚN	SUPERFICIE TOTAL M2	INDIVISO EN M2
ZONA DE JUEGOS	319.62	7.15
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	29.16	0.65
ANDADORES	1442.95	32.27
BARDAS	147.66	3.30
CANCHA	442.62	9.90
CICLOPISTAS	405.90	9.08
CASETA DE VIGILANCIA 1	8.00	0.18
CASETA DE VIGILANCIA 2	8.00	0.18
EXPLANADA 1	203.00	4.54
EXPLANADA 2	1025.36	22.93
OUTDOOR GIM	285.80	6.39
JARDINES	9,774.47	218.62
TORRE DE BABEL	182.23	4.08
VIALIDADES	7,651.22	171.13
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	7,657.02	171.26
BANQUETAS	1,544.93	34.55

MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL ÁREA CONDOMINAL

AL NOROESTE	En línea recta mide 18.50 m y colinda con barda.
AL SURESTE	En línea recta mide 18.50 m y colinda con andador.
AL NORESTE	En línea recta mide 15.15 m y colinda con jardines.
AL SUROESTE.	En línea recta mide 15.15 m y colinda con jardines.

AREA CONDOMINAL	MANZANA	CALLE	Nº EXTERIOR	CONJUNTO CONDOMINAL	PROTOTIPO
37	37	BOULEVARD OCLARO (ANTERIORMENTE AVENIDA MONTEALBÁN)	537	OCLARO	B

SUPERFICIE DE LA UNIDAD PRIVATIVA Y DE INDIVISOS (M2)

SUPERFICIE DE ÁREA CONDOMINAL	326.89
SUPERFICIE DE INDIVISOS DE LA UNIDAD PRIVATIVA (SIN CONSTRUCCIÓN)	699.35
SUPERFICIE DE INDIVISOS DE LA UNIDAD PRIVATIVA (CON CONSTRUCCIÓN)	112.64
ÁREA TOTAL DE INDIVISOS	811.99
PORCENTAJE DE INDIVISO QUE CORRESPONDE AL ÁREA CONDOMINAL	2.6086%

DESCRIPCIÓN Y SUPERFICIE DE ÁREAS COMUNES DEL CONJUNTO CONDOMINAL E INDIVISO QUE CORRESPONDE AL ÁREA CONDOMINAL

DESCRIPCIÓN DE PROPIEDAD COMÚN	SUPERFICIE TOTAL M2	INDIVISO EN M2
ZONA DE JUEGOS	319.62	8.34
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	29.16	0.76
ANDADORES	1442.95	37.64
BARDAS	147.66	3.85
CANCHA	442.62	11.55
CICLOPISTAS	405.90	10.59
CASETA DE VIGILANCIA 1	8.00	0.21
CASETA DE VIGILANCIA 2	8.00	0.21
EXPLANADA 1	203.00	5.30
EXPLANADA 2	1025.36	26.75
OUTDOOR GIM	285.80	7.46



JARDINES	9,774.47	254.97
TORRE DE BABEL	182.23	4.75
VIALIDADES	7,651.22	199.59
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	7,657.02	199.74
BANQUETAS	1,544.93	40.30

MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL ÁREA CONDOMINAL

AL NOROESTE	En línea recta mide 17.36 m y colinda con barda.
AL SURESTE	En línea recta mide 17.36 m y colinda con andador.
AL NORESTE	En línea recta mide 18.83 m y colinda con barda.
AL SUROESTE.	En línea recta mide 18.83 m y colinda con jardines y andador.

-----**DÉCIMO TERCERO.- CARGAS FISCALES E IDENTIFICACION CATASTRAL.** El inmueble sobre el que se constituye el régimen de propiedad en condominio, se encuentra al corriente en el pago de su impuesto predial, mismo que agrego al apéndice de este instrumento marcado con la letra "M", así como de sus derechos por servicio de agua potable y demás cargas fiscales, como lo acredita con los comprobantes de pago que presenta.-----

-----**DÉCIMO CUARTO.-** Asimismo, me exhibe en este acto un cuadernillo el cual contiene lo siguiente:

- La memoria descriptiva del Conjunto Condominal OCLARO. -----
- La descripción de las áreas privativas de cada una de las unidades-----
- El reglamento del Conjunto Condominal OCLARO. -----
- Croquis de localización. -----

----- Este cuadernillo se integra al apéndice del presente instrumento y se identifica con la letra "N".-----

-----La presente escritura constitutiva de Régimen de Propiedad en Condominio del CONJUNTO CONDOMINAL OCLARO, solo podrá ser modificada por el acuerdo que en su caso adopte la asamblea de condóminos, la cual será nombrada por los propietarios que los integren, observando lo que establece al respecto la Ley de la Materia y el Reglamento del propio Conjunto Condominal. -----

---- Fundado en lo anterior, la compareciente, otorga las siguientes:-----

CL A U S U L A S:-

PRIMERA. INMOBILIARIA ALJOSAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por su apoderada legal la señora MARIA ESTELA LOPEZ, en su calidad de propietaria del inmueble descrito y deslindado en el ANTECEDENTE SEPTIMO, con fundamento en lo establecido por el Título Cuarto, Capitulo Sexto, del artículo 940, 941,942,943,944,945,946,947,948,949,950, 951,952 y 953 del Código Civil vigente para el Estado de Oaxaca, y los artículos 1,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12, y 13 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Oaxaca, sobre Inmuebles en Condominio, **POR DECLARACION UNILATERAL DE VOLUNTAD, CONSTITUYE EN ESTE ACTO EL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DENOMINADO "CONJUNTO CONDOMINAL OCLARO"** en el inmueble de su propiedad el cual tiene una superficie de 43,659.3338 (cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta y nueve punto tres mil trescientos treinta y ocho) metros cuadrados. En el que se erigirán TREINTA Y SIETE ÁREAS CONDOMINALES, los que se comprenden dentro de las características, medidas y colindancias que se describen en el antecedente DÉCIMO SEGUNDO INCISO b) las que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen íntegramente para los efectos legales correspondientes.-----

SEGUNDA. Quedan PROTOCOLIZADOS por la presente los documentos relacionados en los antecedentes de esta escritura, mismos que se han agregado al apéndice de esta escritura con las letras indicadas. -----

TERCERA. El inmueble que queda sujeto al Régimen de Propiedad en Condominio consta de TREINTA Y SIETE ÁREAS CONDOMINALES, con la descripción que, para cada una de ellas, aparece en el documento relacionado en el antecedente DECIMO SEGUNDO, INCISO b) que se tiene aquí por reproducido como si se insertase a la letra para los efectos legales respectivos.-----

CUARTA. Las ÁREAS CONDOMINALES que integran el inmueble sujeto al Régimen en Propiedad en Condominio, se destinarán de acuerdo con lo establecido en esta escritura, para uso HABITACIONAL.



QUINTA. El régimen de propiedad en condominio que se ha constituido, se registrará por lo que previene esta escritura, por el reglamento que se me exhibe y que aparece relacionado en el antecedente DECIMO CUARTO de este instrumento y en todo lo no previsto, por la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Oaxaca.-----

SEXTA.- La persona moral INMOBILIARIA ALJOSAN S.A. DE C.V. propietaria del predio donde se constituye el régimen de propiedad en condominio denominado CONJUNTO CONDOMINAL OCLARO será propietaria de las treinta y siete Áreas Condominales, ejerciendo sobre estas un derecho singular y exclusivo de propiedad; además, un derecho de copropiedad sobre las dieciséis áreas comunes del inmueble que en este acto se identifican como vialidad, andador, jardines, cancha deportiva, barda perimetral, zona de juegos, ciclopista, cajones de estacionamiento, banquetas, área de oficina de administración, torre de babel, caseta de vigilancia 1, caseta de vigilancia 2, explanada 1, explanada 2 y outdoor gym (gimnasio al aire libre); esta propiedad común es necesaria para el adecuado uso y disfrute, que será proporcional a un indiviso determinado en función de la superficie de terreno. Se adjunta la tabla de información al reglamento como anexo G.-----

SÉPTIMA.- En virtud de que el objetivo que tiene la persona moral INMOBILIARIA ALJOSAN S.A. DE C.V., es desarrollar un proyecto inmobiliario, en cuanto el régimen de propiedad en condominio del Conjunto Condominal OCLARO se encuentre debidamente firmado ante notario público, y haya concluido su trámite ante el Instituto Catastral y el Instituto de la Función Registral, ambos del Estado de Oaxaca, en cada una de las treinta y siete áreas condominales constituidas, y bajo el orden que señala su propio programa de ejecución de obra y comercialización, constituirá un condominio de cuatro niveles, erigiendo cuatro departamentos por cada nivel, dando un total de dieciséis departamentos por cada uno de los treinta y siete condominios con los que finalizará.-----

-----Cada uno de los dieciséis departamentos que en el Condominio se establezcan, se identificarán como unidades privativas, es por ello que el propietario tendrá un derecho singular y exclusivo de propiedad sobre estas unidades privativas, y además un derecho de copropiedad sobre los elementos y partes comunes de la edificación.-----

-----Como resultado de esto, el condómino propietario de un departamento señalado como unidad de propiedad privativa, será titular de un derecho de copropiedad sobre áreas comunes interiores del condominio (pasillos, escaleras, cisterna, techo, terreno donde se desplanta la edificación, entrepisos, muros de carga, estructuras, cubos de luz) este derecho de copropiedad será proporcional al indiviso asignado en el acta constitutiva del condominio.-----

OCTAVA.- El condómino propietario también tendrá derecho de copropiedad sobre áreas comunes exteriores (vialidades, andadores, jardines, canchas, bardas, zonas de juego, cajones de estacionamiento, banquetas, ciclopista, casetas de vigilancia, gimnasios al aire libre, etc.), cuyo indiviso será resultado de la división de derechos de copropiedad asignados de origen al área condominal con la constitución del plan maestro denominado CONJUNTO CONDOMINAL OCLARO. Esta división de derechos fijará el indiviso en metros cuadrados y porcentaje que deberá asignarse a los departamentos en el momento en que se constituyan los regímenes en condominio referidos en la cláusula séptima que antecede.-----

NOVENA.- El plan maestro denominado CONJUNTO CONDOMINAL OCLARO consiste en la constitución de 37 (TREINTA Y SIETE) condominios, uno en cada Área Condominal, estableciendo 592 (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS) departamentos o unidades privativas que se construirán apegados a cuatro prototipos arquitectónicos.-----

DÉCIMA.- ASIGNACIÓN EXCLUSIVA DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO.- Los cajones de estacionamiento son áreas comunes del Conjunto Condominal, cada uno de los 592 cajones mide 2.50 m x 5.00 m; se encuentra debidamente identificado con su nomenclatura del 1 al 592; su ubicación precisa en el plano oficial del Conjunto Condominal; esta asignación será para uso exclusivo y permanente a favor de los condóminos propietarios, en los términos previstos por el artículo 9º fracción VI de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio para bienes inmuebles del Estado de Oaxaca.-----

CIÓN
CENTRO



-----Estas asignaciones solo podrá realizarlas el propietario del proyecto quien otorga la presente escritura constitutiva del Conjunto Condominal; La asignación a los propietarios de los departamentos futuros deberá contenerse en la escritura constitutiva del Condominio al que pertenezca el departamento beneficiado, además de señalar esta asignación en la escritura de adquisición del departamento beneficiado.-----

-----Los condóminos tendrán el uso exclusivo de sus cajones de estacionamiento. El condómino con asignación de cajón de estacionamiento podrá trasladar temporalmente el uso de este, de manera gratuita u onerosa a favor de otro condómino del mismo conjunto condominal, pero no a terceros ajenos. La autorización de uso que brinde el condómino deberá ser notificada al Administrador. -----

----- El uso exclusivo y asignación de los cajones de estacionamiento solo podrá modificarse mediante el acuerdo en asamblea general extraordinaria de condóminos por mayoría calificada de votos.-----

-----No puede utilizarse el área del cajón de estacionamiento para otra actividad o finalidad que nos sea el estacionamiento de vehículos (automóviles y motocicletas). Consecuentemente, en dicha área no se podrá pintar o desempeñar oficios, con excepción de las reparaciones urgentes que requiera el vehículo.-----

-----La asignación de cajones de estacionamiento será permanente hasta en tanto no se extinga el régimen de condominio denominado CONJUNTO CONDOMINAL OCLARO.-----

DÉCIMA PRIMERA. El Régimen de Propiedad en Condominio a que se refiere esta escritura, deberá ser inscrito en el Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial del Centro, del Estado de Oaxaca, para que surtan sus efectos legales correspondientes. -----

DÉCIMA SEGUNDA.- La otorgante bajo protesta de decir verdad, a través de su apoderada legal manifiesta: Que el CONDOMINIO o CONJUNTO CONDOMINAL constituido queda sujeto a lo establecido en el Reglamento interno del Conjunto Condominal OCLARO, en los cuales se establecen los derechos y obligaciones de los futuros adquirentes de las unidades privativas y su correspondiente indiviso. Un tanto firmado por el otorgante se agrega al apéndice de este instrumento para que forme parte integrante del mismo y se anexen a los testimonios de que esta escritura se expida. -----

DÉCIMA TERCERA.- El propietario solicita al notario actuante, se giren los avisos catastrales correspondientes respecto de cada ÁREA CONDOMINAL y hecho esto se inscriba la escritura correspondiente en el Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca. -----

DECIMA CUARTA.- Los planos estructurales y arquitectónicos, así como los de instalaciones bajo los cuales se regirá el condominio que se constituye, corren agregados al apéndice de esta escritura con la letra que le corresponda.-----

DÉCIMA QUINTA.- Los gastos, derechos y honorarios que esta escritura origine, su testimonio, registro y demás que se causen serán por cuenta del propietario.-----

DECIMA SEXTA. - Para la interpretación, ejecución y cumplimiento de todo lo relativo a este contrato, las partes se someten a los Tribunales del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, del lugar donde se tenga que cumplir cualquiera de las obligaciones contraídas o del lugar donde se ubica el inmueble, para lo cual renuncian clara y terminantemente al fuero que la Ley les conceda. -----

----- PERSONALIDAD -----

-----La señora MARIA ESTELA LOPEZ, me acredita su carácter de representante legal y la existencia legal de su representa de la manera siguiente:-----

----- A).- Con el primer testimonio del instrumento número tres mil quinientos veinte, volumen número ochenta y cinco, de fecha siete de marzo del año dos mil dieciocho, otorgada ante la fe del licenciado Octavio Eduardo Manzano Trovamala Huerta, Notario Público número noventa del Estado de Oaxaca, e inscrita bajo el folio mercantil electrónico número N-2018023160, del Registro Público de Comercio del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, el día veinte de marzo del año dos mil dieciocho, el instrumento de referencia contiene la constitución de la sociedad INMOBILIARIA ALJOSAN, S. A. DE C. V. y la designación de administrador único al señor Jesús Rodríguez Casasnovas, confiriéndosele todas las facultades inherentes a su cargo, establecidas en los estatutos sociales, las que se tienen aquí por reproducidas como si a la letra se insertasen para los efectos legales correspondientes.-----



B) Con el primer testimonio de la escritura número cuatro mil cuatrocientos siete, volumen ciento nueve, pasada en esta Ciudad de Oaxaca, el siete de enero del dos mil diecinueve, ante la fe del licenciado Octavio Eduardo Manzano Trovamala Huerta, Notario Público número noventa del Estado de Oaxaca, e inscrita bajo el folio mercantil electrónico número N-2018023160, del Registro Público de Comercio del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, el día diez de marzo del año dos mil diecinueve, el instrumento aludido contiene la protocolización del acta de asamblea general ordinaria de accionistas de fecha veinte de diciembre del año dos mil dieciocho, en la que entre otros acuerdos se designó como administrador único a la señora María Estela López.-----

--- Que marcada con la letra "Ñ", agrego al apéndice de este instrumento copias fotostáticas de los instrumentos aludidos en los incisos A) y B) que anteceden.-----

---- C) Que mediante instrumento número 18,599 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE), Volumen 829 (OCHOCIENTOS VEINTINUEVE) de fecha diecinueve de Agosto del dos mil veintidós, INMOBILIARIA ALJOSAN SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en ese acto por el señor JESUS RODRIGUEZ CASASNOVAS, otorgó a favor de la C. MARIA ESTELA LOPEZ, PODER ESPECIAL **PODER ESPECIAL**, tan amplio y suficiente para que en su nombre y representación, pueda celebrar todo tipo de actos, convenios, contratos, relacionados con el inmueble identificado como Avenida Monte Alban número 537 (Quinientos treinta y siete), San Martín Mexicapan, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, así como de todos los demás bienes inmuebles que puedan ser resultantes de subdivisiones, lotificaciones, regímenes condominales y demás que se vean relacionados con el inmueble descrito, propiedad del ahora poderdante y cuyo fin es desarrollar, modificar, comercializar, administrar y vender lo que será el "CONJUNTO CONDOMINAL OCLARO" a través de sus diversos condominios, incluyendo áreas privativas y comunes. Documento que tengo a la vista en original y del que agrego una copia al apéndice de esta Escritura marcada con la letra "N".-----

---- La misma compareciente informa que la representación legal, poderes y facultades que ostenta no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.-----

----- La misma compareciente informa que la representación legal, poderes y facultades que ostenta no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.-----

GENERALES

----- Por sus generales la compareciente Ciudadana MARIA ESTELA LOPEZ, manifestó: Ser mexicana por nacimiento, hija de Padres Mexicanos, al corriente en el pago del impuesto sobre la renta, sin acreditarlo previa advertencia legal, es originaria de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, donde nació el día diez de agosto de mil novecientos setenta y siete, señala como domicilio el ubicado en calle las tres cruces número cuatro, en Jurisdicción del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlan, Distrito del Centro, Oaxaca, es soltera y empleada, con Registro Federal de Contribuyentes LOES770810R2A y Clave Única de Registro de Población LOXE770810MOCPS00.-----

---- YO, EL NOTARIO C E R T I F I C O:-----

---- UNO. Que conozco a la otorgante quien a mi juicio tiene capacidad legal para obligarse, identificándose ante mí con su credencial original para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral, de cuya identificación agrego al apéndice de esta escritura marcada con la letra "O", copia fotostática.-----

---- DOS. Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con sus originales que tuve a la vista.---

---- TRES.- AVISO DE PRIVACIDAD.- En términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, se pone a disposición de la otorgante el aviso de privacidad a que se refiere la mencionada Ley, el cual también se encuentra a la vista en las oficinas, del ahora notario actuante, ubicadas en Manuel Doblado número Novecientos Seis, Colonia Centro, en esta Ciudad Capital; o bien para ser consultado en cualquier momento en la página de internet www.notaria104oax.com Lo anterior, para hacer del conocimiento de la compareciente que sus datos personales, serán tratados conforme a los términos y condiciones de dicho aviso de privacidad. La información personal no pública entregada a esta Notaria, es tratada con la debida confidencialidad y no será vendida o cedida a terceros. En caso de realizarse alguna transferencia que requiera su



consentimiento expreso, se le solicitará.-----

---- CUATRO. Que habiendo dado lectura y explicado su valor y fuerzas legales, la compareciente estuvo conforme con ella, la firma el día del mes y año de su otorgamiento.- Doy fe.-----

---- FIRMA DE LA C. MARIA ESTELA LOPEZ REPRESENTANTE LEGAL DE INMOBILIARIA ALJOSAN, S. A. DE C. V.-----

---- ANTE MI LIC. CARLOS SALOMON VELASQUEZ CHAGOYA.-RUBRICA.-----

---- EL SELLO DE AUTORIZAR DE LA NOTARIA.-----

---- ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SUS ORIGINALES Y COTEJADO CON LOS MISMOS, QUE SE EXPIDE PARA **INMOBILIARIA ALJOSAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.,** COMO PARTE INTERESADA.- VA EN DIECINUEVE HOJAS UTILIZADAS POR AMBOS LADOS, FIRMADO Y SELLADO.- EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.- A PRIMERO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.- **DOY FE.**-----



EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CUATRO DEL ESTADO.



LIC. CARLOS SALOMÓN VELÁSQUEZ CHAGOYA.



CONSTANCIA DE REGISTRO

EL CIUDADANO REGISTRADOR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 2880 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA Y ARTICULO 14 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO ANEXO AL PRESENTE QUEDO REGISTRADO CON LOS SIGUIENTES DATOS:

TRAMITE: SIR-0236251
FECHA DE PRELACION: 05/09/2022 hora: 12:09:38
FECHA DE REGISTRO: 05/09/2022 hora: 12:45:17
TOMO: UNICO **REGISTRO:** 100677 **CARACTER:** DEFINITIVO
SECCION: REGISTRO DE LA PROPIEDAD
ACTO: CONSTITUCION DE REGIMEN DE PROP EN CONDOMINIO
VOLUMEN: 832 **INSTRUMENTO:** 18629 **DE FECHA:** 24/08/2022
NOTARIO: 0104 LIC. CARLOS SALOMON VELASQUEZ CHAGOYA
ENAJENANTE(S): • -
ADQUIRIENTE(S): • INMOBILIARIA ALJOSAN, S.A. DE C.V.
ANTECEDENTE(S): • Sección: 1 Tomo: UNICO Registro: 88605
RECIBO: 32202462171 **IMPORTE:** 58,312.00

CONDICIONES ESPECIALES:

CONSTITUCION DE REGIMEN EN CONDOMINIO DEL PROYECTO DENOMINADO CONJUNTO CONDOMINAL OCLARO. CONSTITUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA: TREINTA Y SIETE AREAS CONDOMINALES UNO EN CADA AREA CONDOMINAL, ESTABLECIENDO 592 DEPARTAMENTOS O UNIDADES PRIVATIVAS CON LAS CARACTERISTICAS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANTECEDENTE DECIMO SEGUNDO INCISO B), DE ESTE INSTRUMENTO.

EL REGISTRADOR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
LIC. OMAR IVAN PEREZ LEON

INSTITUTO DE LA FUNCION
REGISTRAL
REGISTRADURIA 4
DISTRITO DEL CENTRO